

Memorias y archivos de Letras

Planes de Estudios (1976-1954)

Juan Manuel Lacalle
UBA / UNLaM
jmlacalle@filo.uba.ar

Jerónimo Ledesma
UBA
jledesma@filo.uba.ar

Reproducimos, de adelante para atrás, siete planes de estudios, de distinto estatuto y alcance. Empezamos con el Plan de 1976, inmediatamente anterior al Plan actual de 1985, y terminamos con una resolución de 1954 que crea carreras de literaturas extranjeras. Esta compilación requiere trabajos archivísticos e historiográficos, que reúnan la información sobre su concepción, redacción, aprobación e implementación, y que los sitúen en la red de otros documentos contemporáneos, anteriores y posteriores. Los documentos han sido escaneados de las copias que se guardan en el Departamento de Letras, tal como se conservan allí, y constituyen una exposición virtual del archivo del Departamento.

Un plan de estudios es un texto institucional complejo, y admite muy diversas formas de estudio y análisis. Desde la perspectiva de su concepción, un plan se nos presenta como una carta de intenciones en la que confluyen principios ideológicos, nociones sobre la educación, tramas políticas. Visto desde esta perspectiva, nos preguntamos: ¿por qué y cómo se hizo ese texto? ¿Por qué tiene esos contenidos, esa forma? ¿Quiénes participaron en su diseño? ¿A qué necesidades, creencias y expectativas responde? Desde la perspectiva de su sanción, un plan de estudios es un texto normativo, un reglamento al que deben ajustarse los sujetos alcanzados por él. En este sentido, establece una demanda para estudiantes, docentes, personal administrativo y autoridades. La vida histórica de su aplicación (fenómeno enredado que incluye los diversos modos en que se cumple o incumple la demanda del texto, el juego de sus interpretaciones, incluso el de sus tergiversaciones y enmiendas) abre un campo vasto de preguntas. Y en particular, nos pone ante el enigma profundo de la

relación entre el texto de un plan y la realidad de una carrera. ¿Cuál es el alcance del texto? ¿Qué rasgos de la formación del profesional que egresa se definen por el juego que ese texto establece con la vida de la institución, de qué modo?

Estas dos dimensiones quedan más allá de esta presentación. Las anotaciones que siguen responden a un modo de tratamiento previo, sin dudas banal: subrayan los planes como si fueran capítulos sueltos de una novela fragmentaria. Ojalá este ejercicio casi adivinatorio sirva como estímulo para investigaciones serias.

El Plan de la Dictadura (1976). Este es el plan que hubiera debido cursar Gloria Kehoe Wilson. Fue aprobado por resolución del Delegado Militar Napoleón Claisse, n° 663, del 22 de julio de 1976 (el documento también lleva firma del Secretario de Asuntos Académicos Eduardo Jorge Vidiella). Ignoramos la nota del Señor Director del Departamento de Letras a la que refiere, la resolución de ese mismo año a la que se solicita dejar sin efecto (123/76, del 22 de abril) y la resolución de Consejo Superior n° 54 de 1976, que confería las atribuciones al Delegado Militar para decidir sobre los destinos de la carrera de Letras. Pero sin dudas, esta resolución es signo del avance de la dictadura sobre un espacio que el régimen político consideraba corrompido por el marxismo-leninismo. La Universidad había atravesado un proceso de “normalización” y “depuración” anterior, con la intervención de Raúl Sánchez Abelenda (decano) en 1974; pero con los militares en el poder se buscó llevar ese proceso a su culminación definitiva. El plan de 1976 organizaba la carrera en cinco años de materias anuales. En el plan previo, las materias eran de duración cuatrimestral, por lo que el nuevo plan contemplaba un período de adaptación (“El régimen anual de materias se irá imponiendo gradualmente...”). Como ahora, en 1976, dos materias de Didáctica (General y Especial) eran requisito para obtener el título de Profesor en Letras (la historia de estas materias se remonta a la década del diez, en rigor, cuando aún no existían las “licenciaturas”); para obtener el de Licenciado se debían cursar dos seminarios y, además, escribir una tesis (este requisito, que conservan otras carreras de grado de FFyL, como Historia, Filosofía y Ciencias Antropológicas, dejó de existir para Letras con el plan de 1985). Como era la costumbre, al menos en Letras, las materias no explicitaban

contenidos mínimos, por lo que la determinación de los contenidos propuestos para cada curso deben estudiarse en los programas de las materias, los apuntes y exámenes que hayan sobrevivido y los textos de los docentes que los dictaban. No obstante eso, el orden en que se disponen las materias es suficientemente elocuente. Obsérvese cómo Literatura Argentina y Literatura Hispanoamericana se demoraban hasta el cuarto año para hacer su aparición. Los latines y los griegos, en cambio, se presentaban desde el inicio, junto con Gramática y sendas “introducciones” a la Literatura y la Filosofía, y no cesaban hasta alcanzar el quinto nivel en el último año. La primera literatura que se transitaba era la Española Moderna y Contemporánea (nuestra Española III), con la cual se iban ensamblando luego, en años posteriores, las literaturas en lenguas extranjeras (Francesa, Italiana, Inglesa) y nuevas Españolas (“Siglo de Oro” primero, “Medieval” finalmente). Parte de la formación básica y común eran dos Historias de la Filosofía (Antigua y Medieval, primero, Moderna y Contemporánea, después). Como ahora, en 1976 se ofrecían tres grandes orientaciones, con los mismos nombres incluso: Letras Clásicas, Letras Modernas y Lingüística, sólo que sin las áreas que conocemos ni las muchas optativas. Cada Orientación debía realizarse en los años IV y V de la carrera. Un rasgo notable, que contrasta con el plan actual, es el lugar marginalísimo de la “teoría literaria”, confinada al cuarto año de la orientación en Letras Modernas, y continuada en el quinto por una Estética. Es de notar, asimismo, que la orientación en Lingüística, fuertemente filológica, incluía una materia que hoy se considera “área de vacancia”, a saber: Metodología de la Investigación Lingüística. Desde luego, para saber qué entendía con ese nombre un profesor de la época hay que acudir a los programas.

El Plan de 1975 (1974). En realidad, el Plan de la Dictadura reorientaba el Plan de 1975, un plan aprobado como parte de la “normalización” de la Universidad nacional y popular de 1973/1974 llevada adelante por el Ministro de Educación Oscar Ivanissevich, el Rector Interventor en la UBA Alberto Ottalagano y el ya mencionado Decano Sánchez Abelenda. Ese Plan de 1975 fue aprobado por la resolución del Interventor de la Universidad n° 439 del 30 de diciembre de 1974, y fue parte de un radical giro a la derecha de la institución. El “visto” es notable, ya que no refiere a ningún documento ni pedido, sino a “La nueva estructura académica de la Universidad de Buenos Aires”. Debido a su corta vida (un sólo

año) este plan es todo futuro, y debe ser considerado una suerte de eslabón provisorio con el que vino luego, y ante todo una reacción y un borramiento urgente del que se había aprobado en marzo de ese mismo año, y que apenas llegó a ser implementado. El documento que conservamos no contempla orientación en Lingüística: sólo se ofrecen allí Letras Modernas y Letras Clásicas. Su estructura incluía un año común para todos los alumnos de la UBA, como el actual CBC, un ciclo básico, nominalmente similar al de la actualidad pero sin ninguna optatividad, dos años de Latín o Griego, una serie de Literaturas y una Estética. Sin dudas, esta última materia estaba allí en reemplazo de Teoría Literaria, que no tenía expresión y que había sido una apuesta fuerte del Plan anterior. Los títulos eran de Profesor y Licenciado, con las condiciones que repetiría el Plan de la Dictadura, Didácticas General y Especial para uno, dos seminarios y Tesis para el otro.

El Plan Nacional y Popular (1974). Plan mítico de la izquierda peronista, gestado en el principio del fin de la universidad nacional y popular. La experiencia en que se enmarca este Plan tendría su trágico punto de inflexión con la bomba de la Triple A que le quitó la vida al hijo del rector Raúl Laguzzi, en septiembre de 1974. Este Plan fue aprobado por el Consejo Superior de la UBA en su resolución n° 291 del 6 de marzo de 1974, de acuerdo con resolución de la Facultad n° 139 del 20 de febrero de ese mismo año, siendo decano Justino O' Farrell, y, a propuesta del Departamento de Letras a cargo de Francisco Urondo (1930-1976). En ese momento era todavía rector de la UBA Ernesto Villanueva (su firma se ve en la resolución), sucesor de Rodolfo Puiggrós, quien había encabezado la reforma universitaria. Así como el “visto” del Plan 75 resulta llamativo, conviene reparar en uno de los “considerandos” de este plan antiimperialista: “... el objetivo del plan de estudios propuesto es contribuir, por medio del estudio del fenómeno lingüístico-literario, a la formación y desarrollo de una conciencia crítica de la realidad nacional que se proyecte en una acción encaminada a profundizar el proceso de liberación del país”. Este tipo de enunciados eran habituales en las resoluciones del período, pero no por eso resultan menos sorprendentes para la sensibilidad actual. Se advierte aquí que el año de ingreso del plan 75, llamado “ciclo inicial”, estaba también en el plan 74 (es, de hecho, una invención de 1957). Pero al confrontar los “ciclos básicos” se comprueba qué clase de abismos pueden separar dos perspectivas sobre una

misma disciplina: ya sólo la inclusión de “Proyectos político-culturales en la Argentina” y “Medios Masivos de Comunicación” como materias obligatorias marca esa diferencia. Y sin duda se profundiza cuando se repara en la importancia atribuida a Teoría Literaria (anual), la exigencia de cursos tempranos y electivos de las Literaturas Argentina y Latinoamericana, y la ausencia total de Literaturas en Lenguas Extranjeras. El ciclo inicial (6 materias) y el ciclo básico (14 materias) junto con una materia “Práctica profesional” (21 materias en total), debía proporcionar un primer título de “Asesor Lingüístico Literario”, con rápida salida laboral, lo cual explica que en esa formación general se incluyeran varias materias de corte lingüístico, como Lingüística y Semiótica e Historia de la Lengua. Las “orientaciones” eran definidas como “especializaciones”, y a ellas se ligaban los títulos que iban a otorgarse. En el caso del título de Profesor, sin embargo, el Departamento de Educación sería el encargado de fijar las materias “pedagógicas” que debían cursarse para obtenerlo. El Plan muestra varias zonas de indefinición como esta, evidentemente ligadas a la celeridad de la transformación impulsada y la provisoriedad que imponía el cambiante contexto.

El Plan del Onganiato (1969). Resolución de Decano n° 278 del 6 de noviembre de 1969. De acuerdo con su artículo segundo, este Plan, que en rigor es una modificación, debía entrar en vigencia en 1970, y el Plan anterior, de 1959, quedaría abolido en diciembre de 1974. Las cronologías que ya comentamos indican que esta previsión quedó desmentida por la historia y todo da a entender que el plan no tuvo aplicación, ya que no se encuentra en la documentación del Departamento ni en Títulos y Planes de la UBA una aprobación del Consejo Superior. Además, las equivalencias de los planes posteriores sólo reconocen los planes de 1959, 1974 y 1975. El contexto político nacional de este Plan, firmado por el historiador Ángel A. Castellán, decano de la Facultad, era la dictadura de Juan Carlos Onganía, que se recuerda por episodios dramáticos como la Noche de los Bastones Largos (1966) y el Cordobazo (1969), en un contexto de supresión de la autonomía universitaria y de su cogobierno. No obstante eso, puestos a buscar los rasgos negros de este plan inaplicado, nos encontramos con una propuesta cuyo mayor crimen es la moderación. Uno de los propósitos de esta modificación, de hecho, parece haber sido modernizar la carrera, “atendiendo las expectativas reiteradamente planteadas por los alumnos”, como consta en sus considerandos. Allí mismo se lee que pretendía

“delimitar el excesivo acento en las lenguas clásicas” y también introducir la posibilidad de elegir especializaciones. Las “Letras Clásicas” quedan fuera de este texto, y se definen las especializaciones en “Letras Modernas” y “Lengua Española” (el equivalente de “Lingüística”). Es de notar que la especialización en Letras Modernas incluye dos seminarios sobre Metodología y Técnicas de la Investigación Literaria, aunque ignoramos qué métodos y técnicas se aspiraba a impartir. En cuanto a la carga didáctica para obtener el título de Profesor, se proponían cuatro materias, las dos Didácticas (General y Especial), Pedagogía y Psicología de la Niñez y de la Adolescencia.

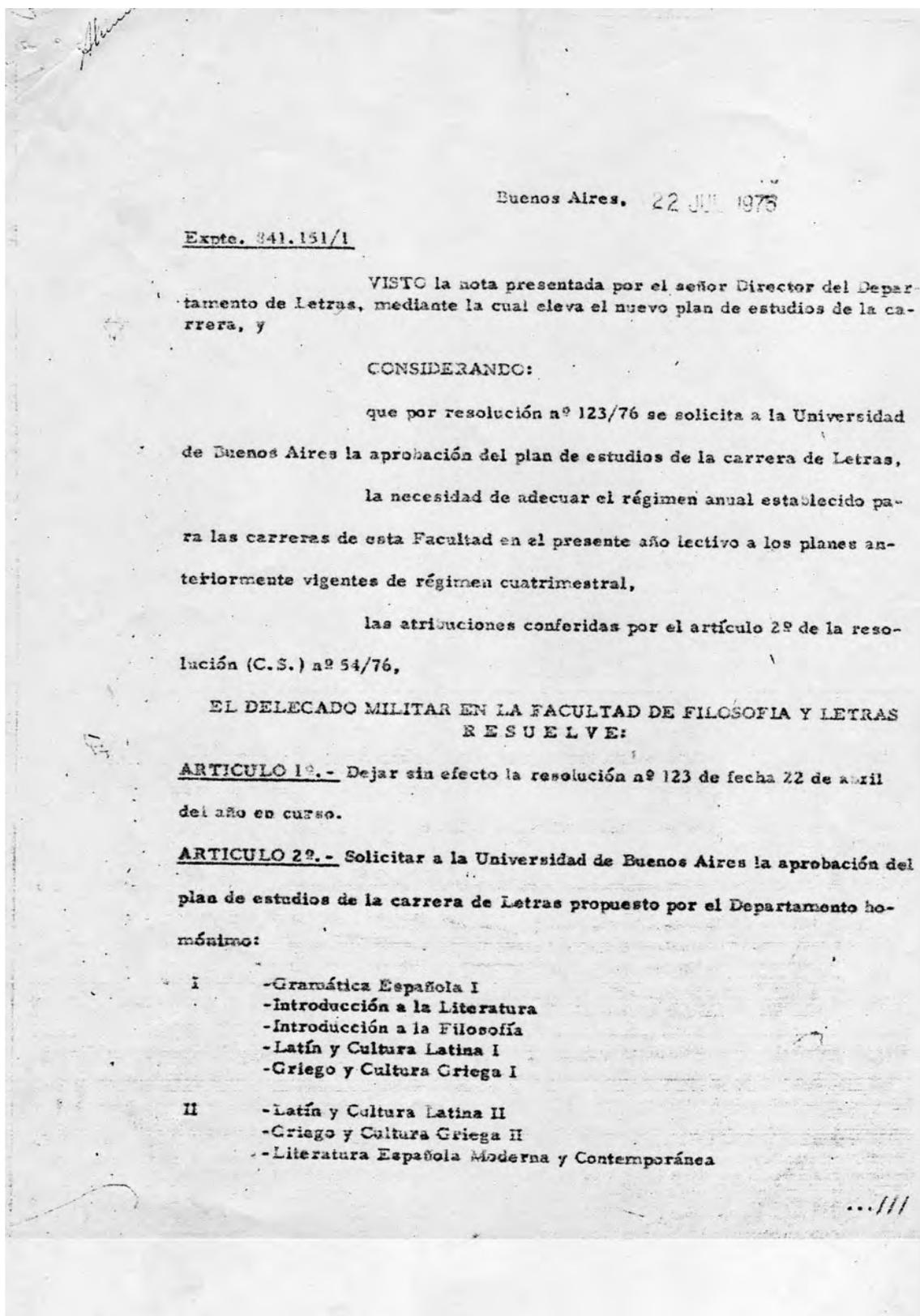
Plan de Profesorado de Letras (1959). Aprobado por el Consejo Superior en Resolución n° 882 de 22 de diciembre de 1959 (lleva las firmas de Risieri Frondizi y Julio Simón), este documento contiene un Plan para el Profesorado en Letras, que complementaría el de 1957. De hecho, como se aclara en su artículo tercero, no se establecen equivalencias, “porque se trata de las mismas asignaturas con distinta ubicación”. Con muy escasa presencia de Lingüística y una fuerte impronta clásica, el plan se organizaba en dos ciclos: ciclo inicial, ciclo básico. El que aspiraba al título de Profesor, debía aprobar tres materias de formación docente, una Pedagogía, una Psicología Evolutiva y una Didáctica General.

El Plan de la “Libertadora” (1957). Este Plan fue aprobado por el Consejo Superior en su resolución n° 528 del 14 de marzo de 1957, junto con planes de creación de otras carreras, como Psicología y Sociología, y una transformación de Pedagogía en Ciencias de la Educación, siguiendo el tren modernizador de la época. Se mantiene el año introductorio, llamado “común y vocacional”, y que en los planes ya vistos ocupa el lugar de un “ciclo inicial”. El título de Profesor se otorgaría luego de aprobar, además de todas las materias de la Licenciatura, las siguientes asignaturas: Pedagogía, Didáctica General y Didáctica Especial y Prácticas de la Enseñanza. La carrera se organizaba en años, y se cursaba en cinco. El orden de materias, curiosamente, no distaba demasiado del que impondría en 1976 el Plan de la Dictadura. Una base de lenguas clásicas (cuatro niveles anuales de Latín y de Griego), una secuencia histórica cronológica en relación con la Literatura Española (I, II, III), un temprano acceso a Literaturas Nacionales en lenguas extranjeras (Francesa e Italiana, Inglesa y Norteamericana, Alemana), un acceso demorado a la Literatura Argentina (en

los años tercero y cuarto) y más demorado aún a la Literatura Iberoamericana (el último año). Todas estas materias provenían del plan anterior de 1953. Se entregaba el título de Licenciado en Letras luego de la aprobación de una Tesis.

Los Planes de las Extranjeras (1954). Resoluciones n° 171 y 172 del Consejo Universitario, del 6 de octubre de 1954, ambas con las firmas de Jorge A. Taiana y Federico D. Puntarelli. Estas carreras venían a sumarse a la recientemente reformada carrera de Letras de 1953. En cierta medida, esta resolución del 54, que crea una serie de carreras de Lenguas y Literaturas Modernas, desentona con todos los documentos de la selección, en tanto propone una organización de carreras por lenguas, que nunca se implementó en nuestra Universidad (ignoramos qué ocurrió con estos Planes desde la perspectiva de su implementación, pero todo indica que no pasaron de esta formulación). Este tipo de organización es propia de las Universidades que ligan la enseñanza de Literatura a los Departamentos de Idiomas, como ocurre hoy en la Universidad Nacional de Córdoba. Las carreras creadas involucran los niveles de Profesorado, Licenciatura y Doctorado en cuatro lenguas extranjeras, inglés, francés, alemán e italiano, las cuatro tradiciones nacionales con mayor peso en la historia de la carrera de Letras. Los trayectos estaban organizados en años, y debían cursarse cinco y hacer una tesis para obtener el título de Licenciado en alguna de ellas. El armado era sencillo: un recorrido gradual por materias de la Literatura Nacional Extranjera todos los años, acompañadas por cursos de lengua y de historia cultural de esa misma nación, y un conjunto de otras materias complementarias. El título de Profesor se obtenía cursando Pedagogía, Didáctica General y Didáctica Especial y Prácticas de la Enseñanza.

Fuente: resolución del Delegado Militar en la Facultad de Filosofía y Letras n° 663 del 22 de julio de 1976 (9 páginas).



...///

- Literatura Francesa
- Historia de la Filosofía Antigua y Medieval

III

- Latín y Cultura Latina III
- Griego y Cultura Griega III
- Literatura Española de la Edad de Oro
- Literatura Italiana
- Literatura Inglesa
- Historia de la Filosofía Moderna y Contemporánea

Orientación en Letras Modernas

IV

- Latín y Cultura Latina IV
- Literatura Alemana
- Literatura Argentina I
- Literatura Hispanoamericana I
- Lingüística
- Teoría Literaria

V

- Literatura Argentina II
- Literatura Hispanoamericana II
- Literatura Española Medieval
- Filología Hispánica
- Literatura Portuguesa y Brasileña o Literatura Norteamericana
- Estética o Historia del Arte

Orientación en Letras Clásicas

IV

- Estética o Historia del Arte
- Literatura Argentina I ó II
- Lingüística
- Griego y Cultura Griega IV
- Latín y Cultura Latina IV
- Literatura Hispanoamericana I ó II

V

- Literatura Española Medieval
- Filología Griega
- Filología Latina
- Latín y Cultura Latina V
- Griego y Cultura Griega V

...///

...///

Orientación en Lingüística

- IV
- Literatura Argentina I ó II
 - Filología Hispánica
 - Lógica Clásica y Moderna
 - Lingüística
 - Latín y Cultura Latina IV
 - Griego y Cultura Griega IV
- V
- Gramática Española II
 - Filología Hispánica y Dialectología
 - Historia de la Lingüística
 - Metodología de la Investigación Lingüística
 - Literatura Española Medieval
 - Literatura Hispanoamericana I ó II

Profesorado

- Didáctica General
- Didáctica Especial y Prácticas de la Enseñanza

Licenciatura

- 2 Seminarios, cuyos temas correspondan a la orientación elegida.
- Tesis

Idiomas

- Los alumnos deberán aprobar 3 niveles de dos idiomas modernos, uno latino (Italiano, Francés o Portugués) y otro sajón (Alemán o Inglés).

Títulos

- Profesor de enseñanza secundaria, normal y especial en Letras (si especificación de la orientación cursada)
- Licenciado en Letras (sin especificación de la orientación cursada)

Nota:

- La reglamentación correspondiente a la Tesis de Licenciatura será elevada oportunamente.

...///

...///

VIGENCIA

El presente plan de estudios entrará en vigencia a partir del año lectivo de 1976.

La incorporación de los alumnos a este plan se efectuará de acuerdo con las siguientes normas:

- a) Su cumplimiento será obligatorio para los alumnos ingresados en el corriente año y para aquellos que tengan cursado únicamente el Primer Año Común.
- b) Los alumnos que hubieren ingresado antes de 1975 deberán aprobar el número de asignaturas que contemplaba el plan de 1959 (Res. 443/61) que serán cursadas con la denominación correspondiente al plan de 1976, según el régimen de equivalencias establecido.
- c) El régimen anual de materias se irá imponiendo gradualmente, año a año, hasta completar su vigencia en el año 1979.
- d) Consecuentemente, año a año, irá caducando el régimen cuatrimestral para las materias que corresponda anualizar, hasta suprimirse definitivamente el régimen cuatrimestral el 31 de diciembre de 1979.
- e) Se aclara que, conforme con lo expresado en b) el plan de 1959 (Res. 443/61) deberá tener vigencia hasta tanto se complete el dictado de las asignaturas del plan de 1976.
- f) Para los alumnos que se encuentren comprendidos en las disposiciones del apartado b) se mantendrá abierta la posibilidad de pasar al régimen anual en la medida que esa periódica anualización lo permita.
- g) Los casos particulares que pudieran no haber quedado contemplados en las presentes normas, serán considerados a petición de los interesados.
- h) Las normas que regirán el cursado de las materias, número de clases teóricas y prácticas y porcentaje de asistencia requeridos, se ajustarán a la disposición general que oportunamente se establezca para toda la Facultad.

EQUIVALENCIAS

- Los alumnos que tengan incompleto el Ciclo introductorio del plan de 1959, o incompleto el Primer año del plan de 1975, podrán:

...///

-5-

...///

- a) rendir, en calidad de alumnos libres, si no las hubieran cursado, las asignaturas que adeuden para completarlos e inscribirse en las asignaturas correspondientes al segundo año, o
- b) cursar en forma regular las asignaturas que adeudea del primer año de 1975, de acuerdo con el sistema de equivalencias que se indica, e inscribirse en las asignaturas correspondientes al 2º año el próximo período lectivo.

1975

-Idioma Nacional	-Gramática Española I
-Lectura y Comentario de Textos	-Introducción a la Literatura
-Filosofía I y II	-Introducción a la Filosofía
-Lógica e Introducción a las Ciencias	-Historia de la Filosofía Antigua y Medieval
-Historia Argentina	-Introducción a la Historia
-Geografía Argentina	-Introducción a la Geografía
-Introducción a las Ciencias Biológicas	-Introducción a las Ciencias Antropológicas

- c) los alumnos que tengan completo el Primer año común del plan de 1975, no deberán cursar la asignatura Historia de la Filosofía Antigua y Medieval. Asimismo si hubieran cursado Lógica e Introducción a las Ciencias (que es la asignatura que corresponde a Historia de la Filosofía Antigua y Medieval) y adeuden otras (siempre que no fuesen ni Idioma Nacional ni Lectura y Comentario de Textos), podrán sustituir una de las asignaturas adeudadas por Historia de la Filosofía Antigua y Medieval.

Orientación en Letras Modernas1959
(Res. 448/61)

- Introducción a la Literatura
- Introducción a la Filosofía

1976

- Introducción a la Literatura
- Introducción a la Filosofía

841.151/76

...///

-1959

(Res. 448/61)

- Introducción a la Historia
- Gramática Castellana
- Literatura Española I
- Literatura Española II
- Literatura Española III
- Literatura Argentina y Literatura Iberoamericana (3 cuatrimestres a opción dos y uno)
- Literatura Inglesa y Norteamericana o Literatura Alemana
- Literatura Francesa o Literatura Italiana
- 7 Cursos de Lenguas Clásicas
- VIII Curso de Lenguas Clásicas
- Filología Hispánica
- Lingüística
- Estética o Historia del Arte
- 1 optativa no literaria
- 1 optativa literaria o no literaria

1976

- Historia de la Filosofía Antigua y Medieval
- Gramática Española I
- Literatura Española Medieval
- Literatura Española de la Edad de Oro
- Literatura Española Moderna y Contemporánea
- Literatura Argentina I, Literatura Argentina II, Literatura Hispanoamericana I, Literatura Hispanoamericana II (3 cursos)
- Literatura Inglesa o Literatura Alemana
- Literatura Francesa o Literatura Italiana
- 7 Cursos de Lenguas Clásicas
- Teoría Literaria
- Filología Hispánica
- Lingüística
- Estética o Historia del Arte
- Literatura Portuguesa y Brasileña, o Literatura Norteamericana o Historia de la Filosofía Moderna y Contemporánea
- 1 Literatura extranjera

...///

...///

Asignaturas sin equivalencias (1976)

- 1 Literatura extranjera
- 1 Literatura Argentina o Hispanoamericana
- 1 Historia de la Filosofía Moderna y Contemporánea o Literatura Portuguesa y Brasileña o Literatura Norteamericana

Orientación en Letras Clásicas

<u>1959</u> (Res. 443/61)	<u>1976</u>
-Introducción a la Literatura	-Introducción a la Literatura
-Introducción a la Filosofía	-Introducción a la Filosofía
-Introducción a la Historia	-Historia de la Filosofía Antigua y Medieval
-Gramática Castellana	-Gramática Española I
-Literatura Española I	-Literatura Española Medieval
-Literatura Española II	-Literatura Española de la Edad de Oro
-Literatura Española III	-Literatura Española Moderna y Contemporánea
-Literatura Argentina	-Literatura Argentina I ó II
-Literatura Iberoamericana	-Literatura Hispanoamericana I ó Literatura Hispanoamericana II
-Lingüística	-Lingüística
-10 Cursos de Lenguas Clásicas	-10 Cursos de Lenguas Clásicas
-Filología Hispánica	-Filología Hispánica

...///

1959
(Res. 443/61)

- Filología Latina
- Filología Griega
- I cuatrimestre a opción entre:
Estética, Historia del Arte, Historia Antigua I ó II, Filosofía e Historia de las Religiones, Antropología Filosófica y Lógica
- I cuatrimestre a opción entre:
una cualquiera de las materias enunciadas anteriormente, o entre Literatura Argentina, Literatura Iberoamericana

1976

- Filología Latina
- Filología Griega
- Historia de la Filosofía Moderna y Contemporánea o Estética o Historia del Arte
- I Literatura extranjera a opción o un segundo curso de Literatura Argentina o Literatura Hispanoamericana

Asignaturas sin equivalencias (Plan 1976)

- 3 Literaturas Modernas Extranjeras
- Historia de la Filosofía Moderna y Contemporánea o Estética o Historia del Arte

1976

Orientación en Lingüística

- Gramática Española I
- Introducción a la Literatura
- Introducción a la Filosofía
- Historia de la Filosofía Antigua y Medieval
- Literatura Española Moderna y Contemporánea

1959
(Res. 443/61)

- Gramática Castellana
- Introducción a la Literatura
- Introducción a la Filosofía
- Introducción a la Historia
- Literatura Española III

...///

-9-

...///

1976

- Literatura Francesa, Literatura Italiana, a opción
- Historia de la Filosofía Antigua y Medieval
- Literatura Española de la Edad de Oro
- Literatura Alemana, Literatura Inglesa, a opción
- Historia de la Filosofía Moderna y Contemporánea
- Literatura Argentina I ó II
- Filología Hispánica
- Literatura Española Medieval
- 3 Cursos de Lenguas Clásicas
- Lingüística

1959

(Res. 443/61)

- Literatura Francesa, Literatura Italiana, a opción
- Introducción a la Historia
- Literatura Española II
- Literatura Alemana, Literatura Inglesa y Norteamericana a opción
- 1 optativa
- Literatura Argentina
- Filología Hispánica
- Literatura Española I
- 3 Cursos de Lenguas Clásicas
- Lingüística

Nota: a los alumnos del plan de 1959 (Res. 443/61) que opten por la orientación en Lingüística (del plan de 1976) se les reconocerán solo las asignaturas que se indican. Las restantes deberán rendirlas obligatoriamente.

CORRELATIVIDADES

Serán fijadas por resolución aparte.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Letras, notifíquese a los Departamentos de Alumnos y de Consejo Directivo y elévese a la Universidad de Buenos Aires.

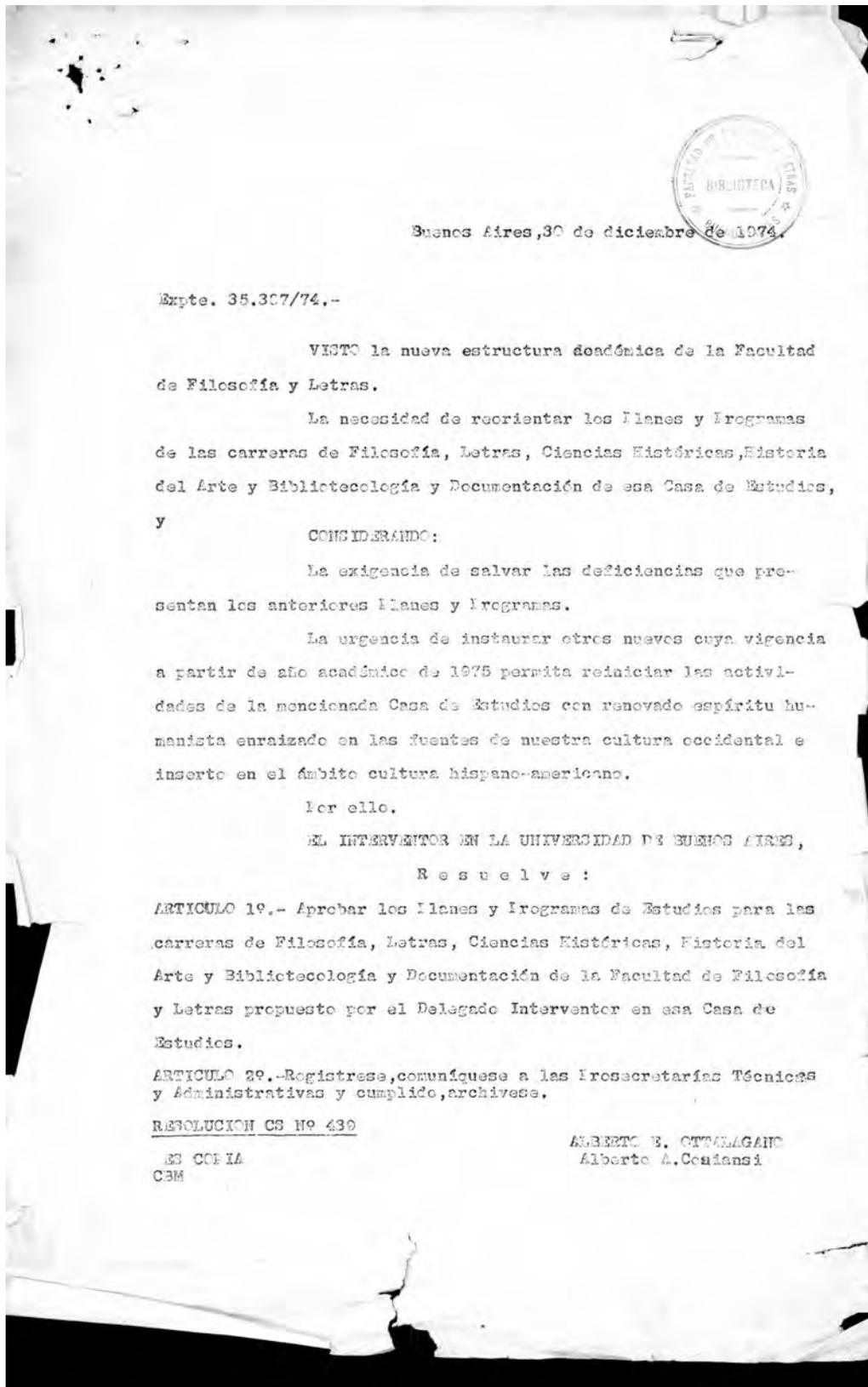
RESOLUCION Nº 663

msl

NAPOLÉON CLAISSE
CAPITAN DE CORBETA
DELEGADO MILITAR

EDUARDO JORGE VIDIELL
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

Fuente: resolución del Interventor de la Universidad de Buenos Aires n° 439 del 30 de diciembre de 1974 (3 páginas).



PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE LETRAS

- 1.- Primer año común para todos los alumnos que ingresen a la Universidad de Buenos Aires.
- 2.- Ciclo Básico de la Carrera, común a las orientaciones de Letras Clásicas y Letras Modernas que contendrá las siguientes materias:
 - Lengua y Cultura Latina o Lengua y Cultura Griega (cuatro cuatrimestres)
 - Lengua y Cultura Española (un cuatrimestre)
 - Lengua y Cultura Francesa (un cuatrimestre)
 - Lengua y Cultura Italiana (un cuatrimestre)
 - Lengua y Cultura Alemana ó Lengua y Cultura Inglesa (un cuatrimestre)
 - Lengua y Cultura Argentina (un cuatrimestre)
 - Estética (un cuatrimestre)
- 3.- Ciclo de Orientación, en Letras Clásicas ó en Letras Modernas, que contendrá las siguientes materias:
 - Para Letras Clásicas:
 - Lengua y cultura Latina o Lengua y Cultura Griega (según los casos) (cuatro cuatrimestres)
 - Historia Antigua (griega o romana) (un cuatrimestre)
 - Filosofía Clásica (griega o romana) (tres cuatrimestre)
 - Lingüística General (un cuatrimestre)
 - Lingüística Clásica (un cuatrimestre)
 - Historia de la Filosofía Antigua (un cuatrimestre)
 - Para Letras Modernas:
 - Lengua y Literatura Española II (un cuatrimestre)
 - Lengua y Cultura Alemana ó Lengua y Cultura Inglesa (según los casos) (un cuatrimestre)
 - Lengua y Literatura Argentina II (un cuatrimestre)
 - Lengua y Literatura Hispano-Americana (un cuatrimestre)

////

Expte. 35.387/74

-2-

- Historia Medieval ó Historia Moderna (un cuatrimestre)
- Filología Románica (dos cuatrimestres)
- Lingüística (General o Romance) (un cuatrimestre)
- Gramática Superior y Estilística (dos cuatrimestres)



Idiomas:

Antes de finalizar los Ciclos de Orientación, los alumnos deberán aprobar tres niveles de dos idiomas modernos, uno latino (italiano o francés) y otro sajón (alemán o inglés).

Correlatividades y equivalencias:

Serán fijadas por resolución aparte.

Vigencia:

El presente plan de estudios entrará en vigencia a partir del primer cuatrimestre de 1975 y será obligatorio para los alumnos que actualmente se hallen cursando la carrera por el plan aprobado por resolución (CS) nº 291/74.

Los alumnos que cursan su carrera por planes anteriores, podrán hacer opción por el nuevo hasta un año después de la iniciación de la vigencia del presente plan.

Licenciatura:

Exigirá la aprobación de un Seminario sobre tema interdisciplinario y previa a la Tesis, cuya reglamentación se elevará.

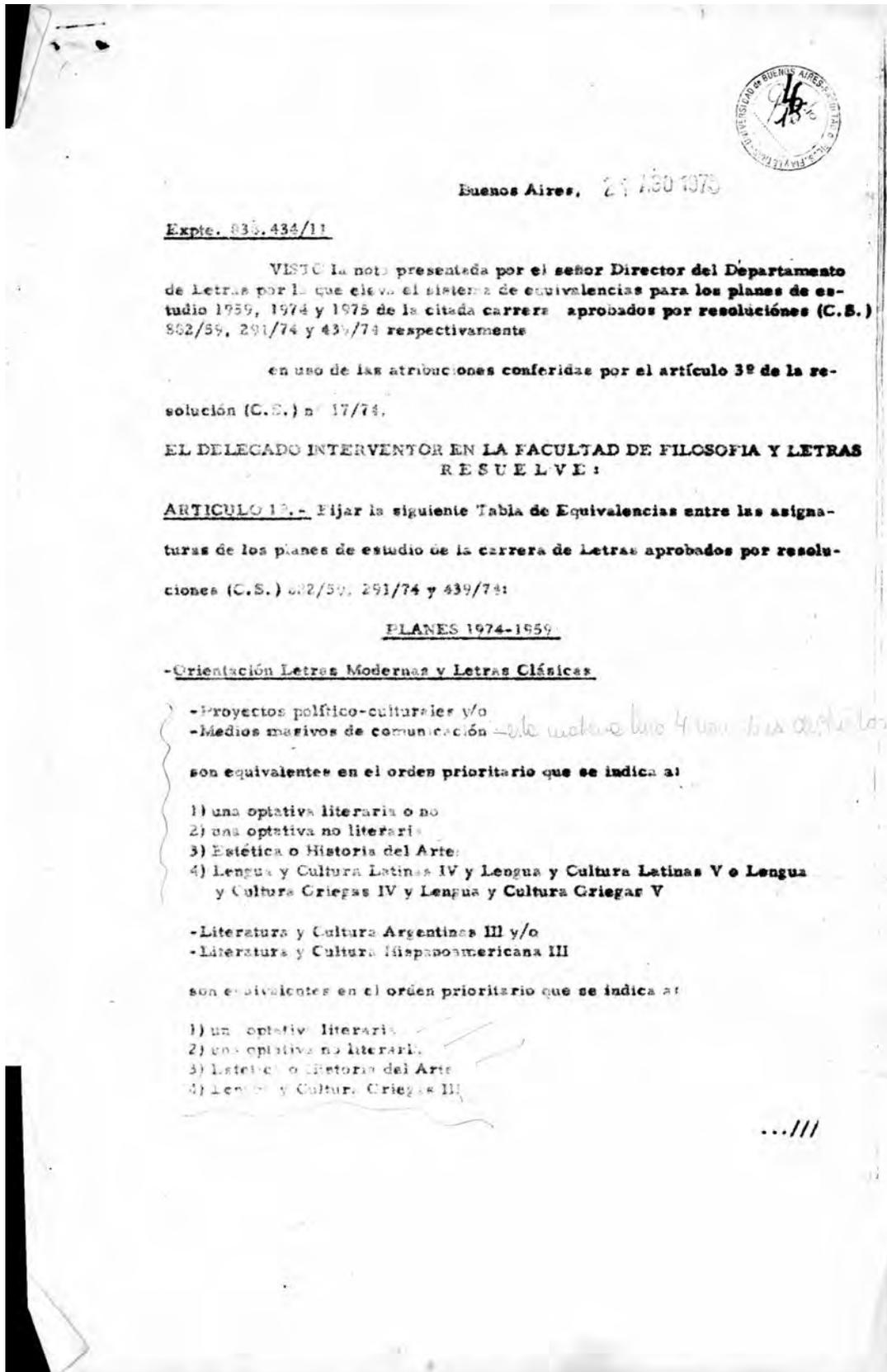
Titulos:

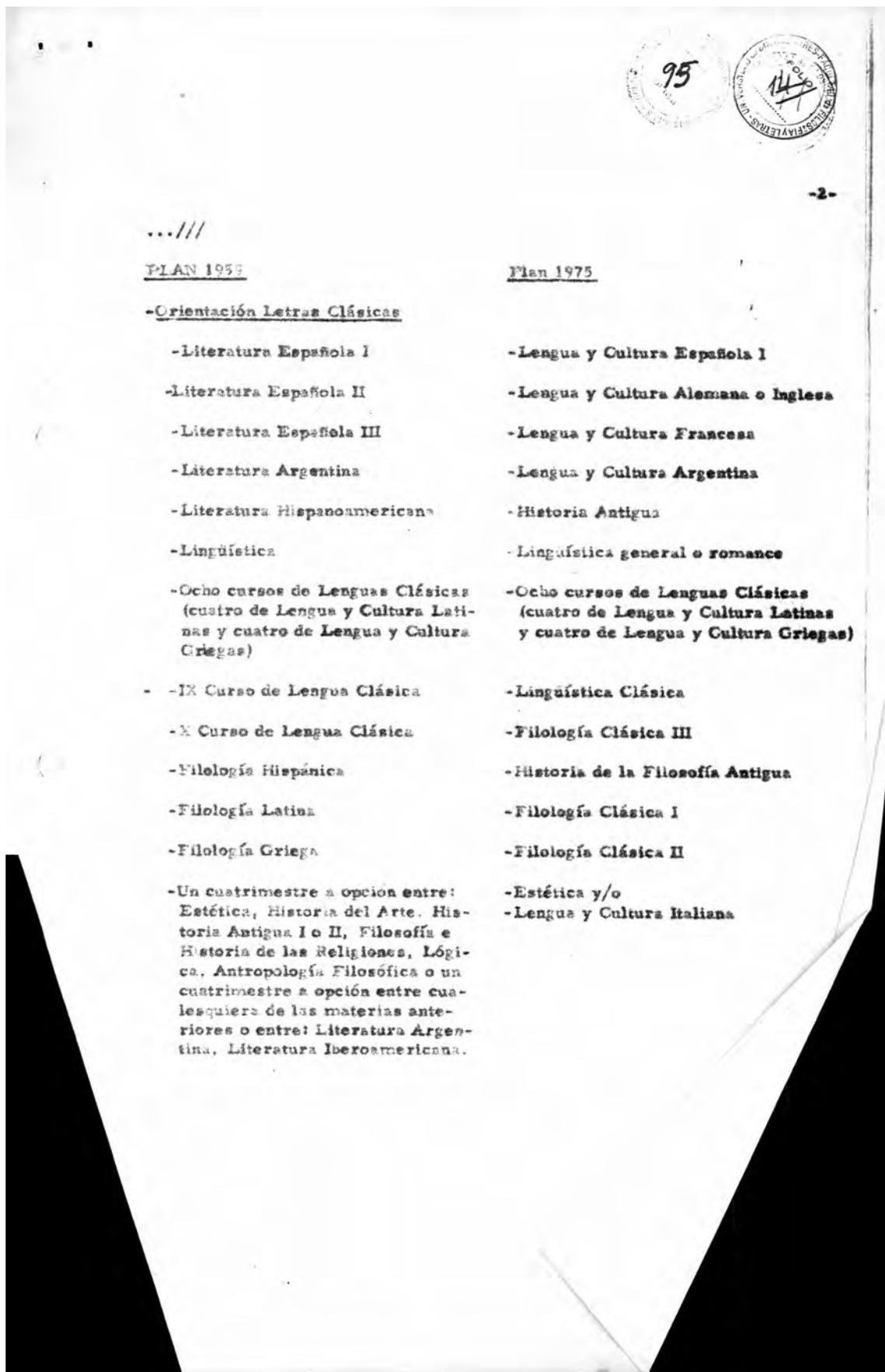
Licenciado en Letras (orientación.....)

Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Letras (orientación...)

Este título se obtendrá previa aprobación de todas las materias correspondientes a la Licenciatura, excepto la Tesis, y Didáctica General y Especial y Prácticas de la Enseñanza.

Fuente: Tabla de equivalencias. Resolución del Delegado Interventor de la Facultad de Filosofía y Letras n° 1018 del 21 de agosto de 1975 (4 páginas).







-3-

...///

PLAN 1958-Orientación en Letras Modernas

- Literatura Española I
- Literatura Española II
- Literatura Española III
- Literatura Inglesa y Norteamericana ó Literatura Alemana
- Literatura Francesa ó Literatura Italiana
- Seis cursos de Lenguas Clásicas (cuatro y dos a elección entre Lengua y Cultura Latina y Lengua y Cultura Griega)
- VII Curso de Lengua Clásica
- VIII Curso de Lengua Clásica
- Filología Hispánica
- Linguística General
- Literatura Iberoamericana y Literatura Argentina, tres cuatrimestres, dos de una y uno de otra a elección

-Estética o Historia del Arte

-una optativa no literaria

-una optativa literaria ó no literaria

PLAN 1975

- Lengua y Cultura Española I
- Lengua y Cultura Española II
- Lengua y Cultura Francesa ó Italiana
- Lengua y Cultura Inglesa o Alemana
- Lengua y Cultura Francesa ó Italiana
- Seis cursos de Lenguas Clásicas (cuatro y dos a elección entre Lengua y Cultura Latina y Lengua y Cultura Griega)
- Gramática Superior y Estilística I
- Filología Románica II
- Filología Románica I
- Linguística General
- Lengua y Cultura Argentina I y II y
- Lengua y Cultura Hispanoamericana

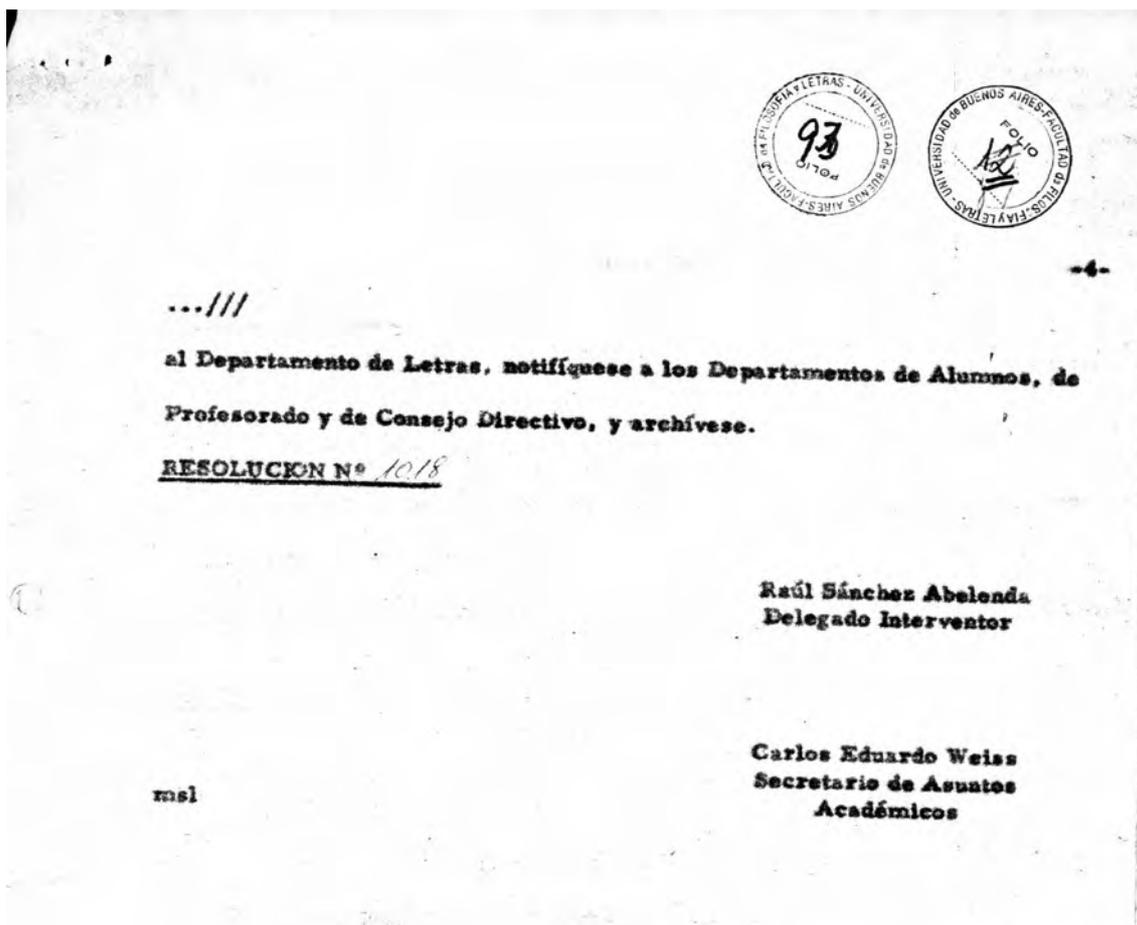
-Estética

-Historia Medieval ó Moderna

-Lengua y Cultura Alemana o Inglesa

ARTICULO 29. - Regístrese, comuníquese a la Universidad de Buenos Aires y

...///



Fuente: resolución del Interventor de la Universidad de Buenos Aires n° 291 del 6 de marzo de 1974 (4 páginas).

Buenos Aires, 6 de marzo de 1974.-

Expte. N° 336.99 /74.-

VISTO la resolución n° 139 dictada por la Facultad de Filosofía y Letras el 20 de febrero último mediante la cual propone el plan de estudios para la carrera de Letras, y

CONSIDERANDO:

Que como expresa la citada Casa de Estudios el objetivo del plan de estudios propuesto es contribuir, por medio del estudio del fenómeno lingüístico-literario, a la formación y desarrollo de una conciencia crítica sobre la realidad nacional que se proyecte en una acción encaminada a profundizar el proceso de liberación del país,

lo informado por la Dirección de Títulos y Planes, y

en uso de las atribuciones conferidas por los decretos nros. 349 y 378/73,

EL INTERVENTOR EN LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar el plan de estudios para la carrera de Letras, que se dicta en la Facultad de Filosofía y Letras:

CICLO DE INICIACION: (Común a todas las Carreras de la Facultad)

CICLO BASICO:

Proyectos político-culturales en la Argentina
Teoría Literaria I (anual)
Dos cuatrimestres de Literatura y Cultura Argentinas (a elección entre I, II, III)
Dos cuatrimestres de Literatura y Cultura Latinoamericana (a elección entre I, II, III).
Literatura y Cultura Españolas
Medios de Comunicación Masivos
Linguística y Semiología Generales I
Linguística y Semiología Generales II
Lengua Latina I
Lengua Latina II
Lengua Española
Historia de la Lengua Española

IDIOMA: (Un curso completo a elección de uno de los idiomas que se dictan en los cursos de Lenguas Modernas Extranjeras de la Facultad.)

CICLO DE ESPECIALIZACION:

PROFESORADO EN ENSEÑANZA SECUNDARIA NORMAL Y ESPECIAL EN LETRAS

--2--

Literatura y Cultura Antiguas
 Literatura y Cultura Medievales
 Literatura y Cultura Modernas
 Literatura y Cultura Contemporánea
 Literatura y Cultura Argentinas III
 Literatura y Cultura Latinoamericanas III
 Fenómenos Literarios Masivos

PROFESORADO EN ENSEÑANZA SECUNDARIA NORMAL Y ESPECIAL EN LETRAS
 CON ORIENTACION EN LENGUAS Y LITERATURAS CLASICAS

Literatura y Cultura Antiguas
 Literatura y Cultura Medievales
 Literatura y Cultura Modernas
 Literatura y Cultura Contemporánea
 Lengua y Cultura Griegas I
 Lengua y Cultura Griegas II
 Lengua y Cultura Griegas III
 Lengua y Cultura Latinas III
 Literatura Griega
 Literatura Latina
 Historia de la Lengua Griega
 Historia de la Lengua Latina

LICENCIATURA EN LETRAS

Literatura y Cultura Antiguas
 Literatura y Cultura Medievales
 Literatura y Cultura Modernas
 Literatura y Cultura Contemporáneas
 Literatura y Cultura Latinoamericanas III
 Literatura y Cultura Argentinas III
 Fenómenos Literarios Masivos
 Literatura y Cultura del Tercer Mundo
 Teoría Literaria II
 Seminario de Licenciatura (anual)

LICENCIATURA EN LINGUISTICA

Lenguaje y realidad nacional
 Psicolingüística
 Lógica o Filosofía de la Ciencias
 Lenguas Indígenas Americanas
 Cuatro Seminarios
 Fonología
 Morfología
 Sintaxis
 Semántica
 Seminario de Licenciatura (anual)
 Un segundo idioma Moderno a elección

LICENCIATURA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LENGUAS Y LITERATURAS
 CLASICAS



-3-

Literatura y Cultura Antiguas
 Literatura y Cultura Medievales
 Literatura y Cultura Modernas
 Literatura y Cultura Contemporánea
 Lengua y Cultura Griegas I
 Lengua y Cultura Griegas II
 Lengua y Cultura Griegas III
 Lengua y Cultura Latinas III
 Literatura Griega
 Literatura Latina
 Historia de la Lengua Griega
 Historia de la Lengua Latina
 Seminario de Licenciatura (anual)

TITULOS:

- 1.- Para obtener el título de Asesor Lingüístico Literario los alumnos deberán aprobar el Ciclo de Iniciación, Ciclo Básico y la asignatura Práctica Profesional.
- 2.- Para obtener el título de Profesor en Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Letras, los alumnos deberán aprobar: Ciclo de Iniciación, Ciclo Básico y las materias del Ciclo de Especialización correspondiente y materias pedagógicas a establecer por el Departamento de Educación.
- 3.- Para obtener el título de Licenciado en Letras los alumnos deberán aprobar: Ciclo de Iniciación, Básico y de Especialización correspondiente a la orientación elegida.
- 4.- Para obtener el título de Profesor en Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Letras, con orientación en Lenguas y Literaturas Clásicas, los alumnos deberán aprobar, Ciclos de Iniciación, Básico de Especialización correspondiente y las materias pedagógicas.

INSCRIPCION AL PROFESORADO EN LETRAS

- 1.- Tener aprobado 20 materias
- 2.- Para hacer los prácticos en Literatura Argentina e Hispanoamericana deberá tener aprobadas:
 - Literatura y Cultura Argentinas III
 - Literatura y Cultura Latinoamericanas III
- 3.- Para hacer los prácticos en Literatura Española deberá tener aprobadas:
 - Literatura y Cultura Contemporáneas
- 4.- Para hacer los prácticos de Castellano se deberá tener aprobadas
 - Lingüística y Semiología Generales II
 - Historia de la Lengua Española

INSCRIPCION AL PROFESORADO EN LETRAS CON ORIENTACION EN LENGUAS Y LITERATURAS CLASICAS

- 1.- Tener aprobadas 26 materias
- 2.- Para hacer los prácticos en Latín deberá tener aprobadas:
 - Literatura Latina
 - Historia de la lengua latina



-4-

INSCRIPCION PARA EL SEMINARIO DE LICENCIATURA EN LETRAS

- 1.- Tener aprobadas 22 materias (incluida Teoría Literaria II)
- 2.- Las materias específicas correspondientes al Seminario en que se anote (por ejemplo, si el Seminario en que se anota trata sobre Literatura Argentina deberá tener aprobada: Literatura y Cultura Argentinas III)

INSCRIPCION AL SEMINARIO DE LICENCIATURA EN LETRAS, ORIENTACION LENGUAS Y LITERATURAS CLASICAS

- 1.- Tener aprobadas 25 materias
- 2.- Tener aprobadas las materias específicas correspondientes al Seminario que eligen,
 - a) si el seminario trata sobre Lengua y Cultura Griegas, Literatura Griega deberá tener aprobada Literatura Griega e Historia de la Lengua Griega.
 - b) Si el seminario trata sobre Lengua Latina o Literatura Latina deberá tener aprobada Literatura Latina e Historia de la Lengua Latina.

INSCRIPCION PARA EL SEMINARIO DE LICENCIATURA EN LINGUISTICA

- 1.- Tener aprobadas 21 materias (Se incluyen aquí como equivalentes a materias los cuatro seminarios), incluida Lengua y Realidad Nacional
- 2.- Tener aprobadas las materias específicas correspondientes al Seminario que eligen.

ARTICULO 2º.- El presente plan de estudios regirá a partir del primer cuatrimestre del corriente año.

ARTICULO 3º.- La Facultad de Filosofía deberá elevar oportunamente las equivalencias existentes con el plan anterior.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a las Direcciones de Títulos y Planes y de Despacho. Cumplido, archívese.

RESOLUCION (CS) Nº 291

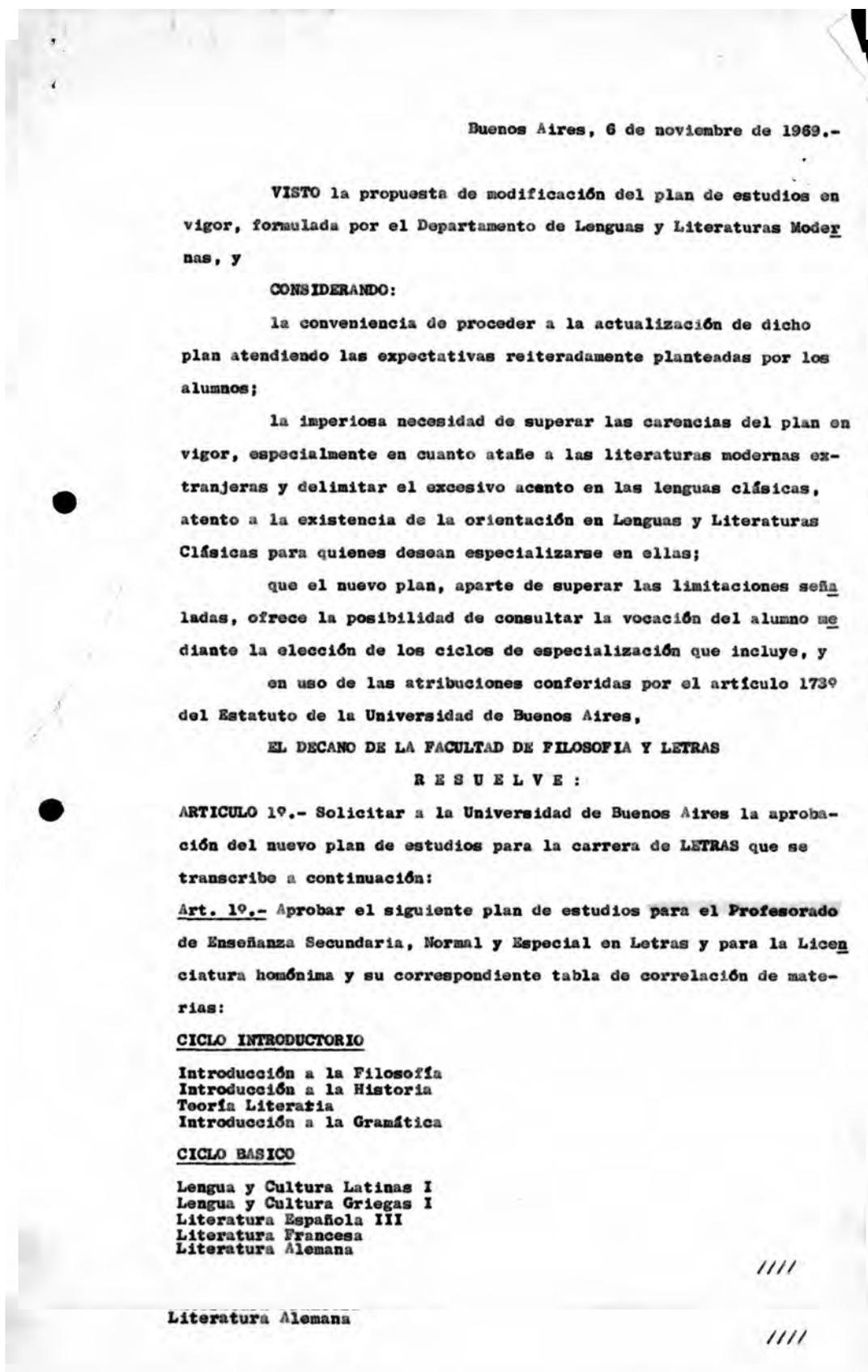
MC/.

Ernesto Villanueva
Jorge Sierkovich Leonardo Rabinovich
Jorge Tallone

ESC CCPIA

Atilio P/ J. Beylis
Jefe Dto. de Despacho
Fac. Filosofía y Letras

Fuente: resolución del Decano de la Facultad de Filosofía y Letras n° 278 del 6 de noviembre de 1969 (3 páginas).



Estética o Historia del Arte (a opción)
 Lengua y Cultura Latinas II
 Lengua y Cultura Griegas II
 Literatura Española II
 Literatura Italiana
 Literatura Inglesa y Norteamericana
 Literatura Argentina I
 Lengua y Cultura Latinas III
 Lengua y Cultura Griegas III o Lengua y Cultura Latinas IV (a opción)
 Literatura Española I
 Filología Hispánica
 Literatura Iberoamericana

CICLO DE ESPECIALIZACION (a opción)

Literaturas Modernas

Lengua Española

Literatura Española (un curso de especialización a opción)

Lógica

Literatura Francesa o Literatura Italiana (un curso de especialización a opción)

Lingüística

Literatura Inglesa y Norteamericana o Literatura Alemana (un curso de especialización a opción)

Gramática Superior

Literatura Argentina II o Literatura Iberoamericana II (a opción)

Fonética y Fonología

Seminario de Estilística

Semántica

Dos (2) Seminarios de Metodología y Técnicas de la Investigación Literaria, los que podrán incluir:

Dialectología (con especial referencia a Hispanoamérica)

- Literaturas Comparadas
- Modernas Tendencias de la Crítica
- Tendencias de la Literatura Contemporánea

Seminario "Modernas Tendencias de la Gramática."

Para obtener el título de LICENCIADO EN LETRAS se requerirá la aprobación de los Ciclos Introdutorio y Básico, un Ciclo de Especialización y la Tesis de Licenciatura, que será reglamentada oportunamente.

Para obtener el título de PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL Y ESPECIAL EN LETRAS se requerirá la aprobación de los Ciclos Introdutorio y Básico, un Ciclo de Especialización y, asimismo, las asignaturas Pedagogía, Psicología de la Niñez y de la Adolescencia y Didáctica General y las Prácticas de la Enseñanza.

Para inscribirse en Didáctica General y Práctica de la Enseñanza, el alumno deberá haber cursado y aprobado veinte materias de la carrera y asimismo Filología Hispánica (los que den clases en los cursos de Gramática); tres cursos de la especialidad (los que den clases de Latín) y todos los cursos de Literatura (los que opten por las

////

////
clases de Teoría o de Historia Literaria).

CORRELACIONES

- Teoría Literaria e Introducción a la Gramática, previas a cualquier otra materia del Ciclo Básico
- Las Lenguas Clásicas deben ser cursadas en su orden
- Lengua y Cultura Latinas I, II y III, previas a Filología Hispánica
- Los seis cursos de Lenguas Clásicas previos a Lingüística
- Filología Hispánica, previa a Literatura Española I
- Literatura Española II y III y una Literatura no hispánica previas a Literatura Argentina I y a Literatura Iberoamericana

Art. 2º.- El presente plan entrará en vigencia en el primer cuatrimestre de 1970.

El plan actualmente en vigor caducará el 31 de diciembre de 1974.

Los alumnos del plan actual podrán optar por el nuevo hasta el 31 de diciembre de 1970.

Art. 3º.- Establecer que las materias optativas no podrán ser reemplazadas en caso de aplazo.

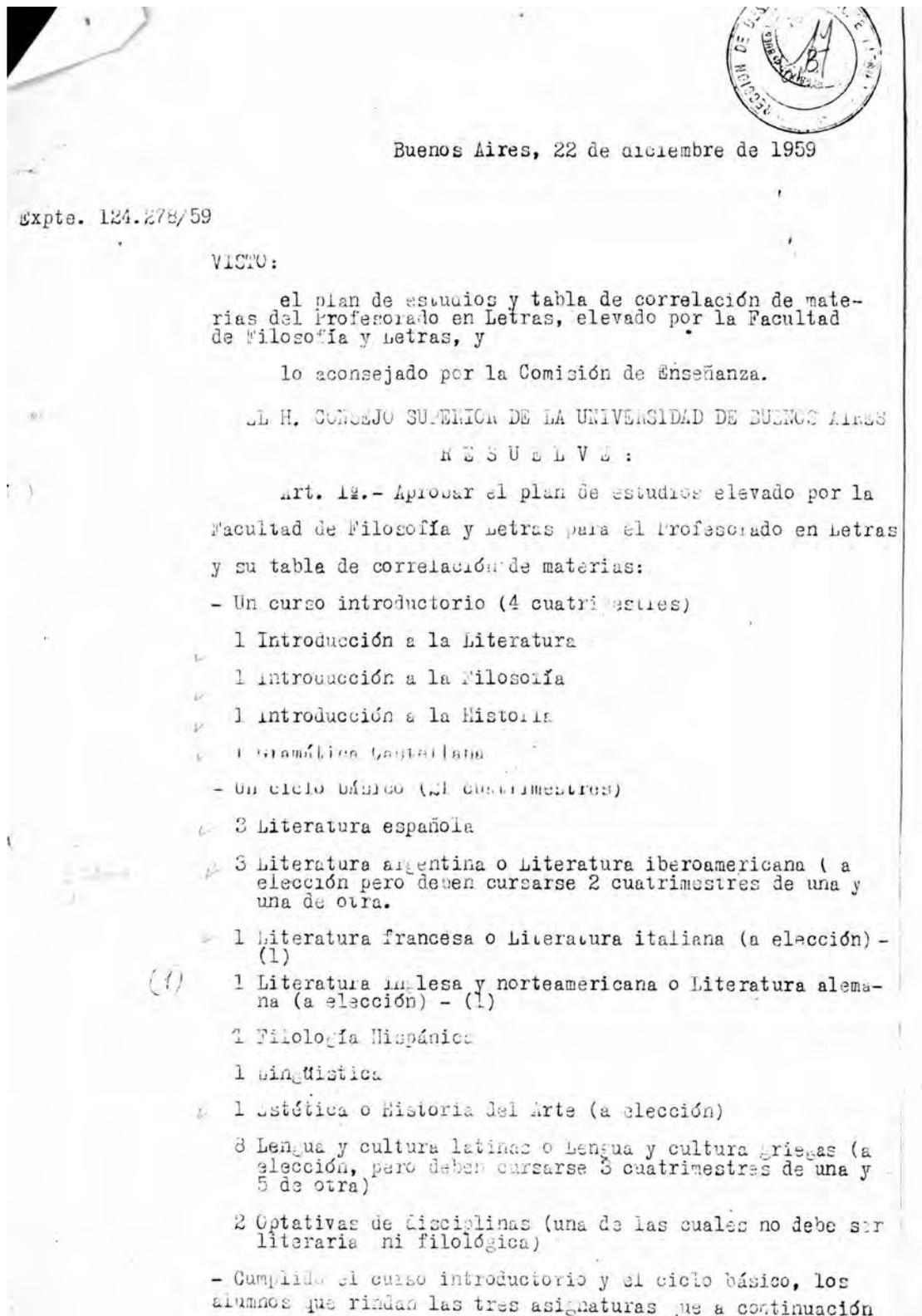
ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

RESOLUCION N°278.-

mf

FIRMADO: ANGEL A. CASTELLAN
Hebe Clementi

Fuente: resolución del Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires n° 882 del 22 de diciembre de 1959 (2 páginas).



se indican y aprueben las prácticas correspondientes, obtendrán el título de Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Letras (3 cuatrimestres)

1 Pedagogía

1 Psicología evolutiva II *Justificada por Psicología de la Niñez y de la Adolescencia (Res. no. 7667 4/3/63)*

1 Didáctica general

(1) Antes de inscribirse en los cursos de literaturas modernas extranjeras el alumno deberá acreditar un conocimiento suficiente de la lengua correspondiente. El Departamento organizará los cursos de idiomas necesarios para el cumplimiento de este requisito.

TABLA DE CORRELACION DE MATERIAS

- Para cursar Filología Hispánica los alumnos de la carrera deberán haber aprobado tres cuatrimestres de Lengua y Cultura Latinas.
- Para cursar Literatura Española I, los alumnos deberán haber aprobado Filología Hispánica.
- Para cursar Lingüística, los alumnos deberán haber aprobado tres cuatrimestres de Lengua y Cultura Latinas y tres cuatrimestres de Lengua y Cultura Griegas.
- Para cursar Literatura Argentina o Literatura Iberoamericana, los alumnos deberán haber aprobado los cursos de Literatura Española II y III y una Literatura europea no hispánica.
- Gramática Castellana deberá cursarse antes de las lenguas clásicas

Art. 2º.- El presente plan entrará en vigencia el 1º de marzo de 1960 y será obligatorio para todos los alumnos inscriptos por el plan de 1957.

Art. 3º.- No se establecerán equivalencias en virtud de que se trata de las mismas asignaturas con distinta ubicación.

Art. 4º.- Los planes de Letras correspondientes a los años 1948 y 1953 caducarán el 31 de diciembre de 1963.

Art. 5º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección de títulos y Planes y archívese.

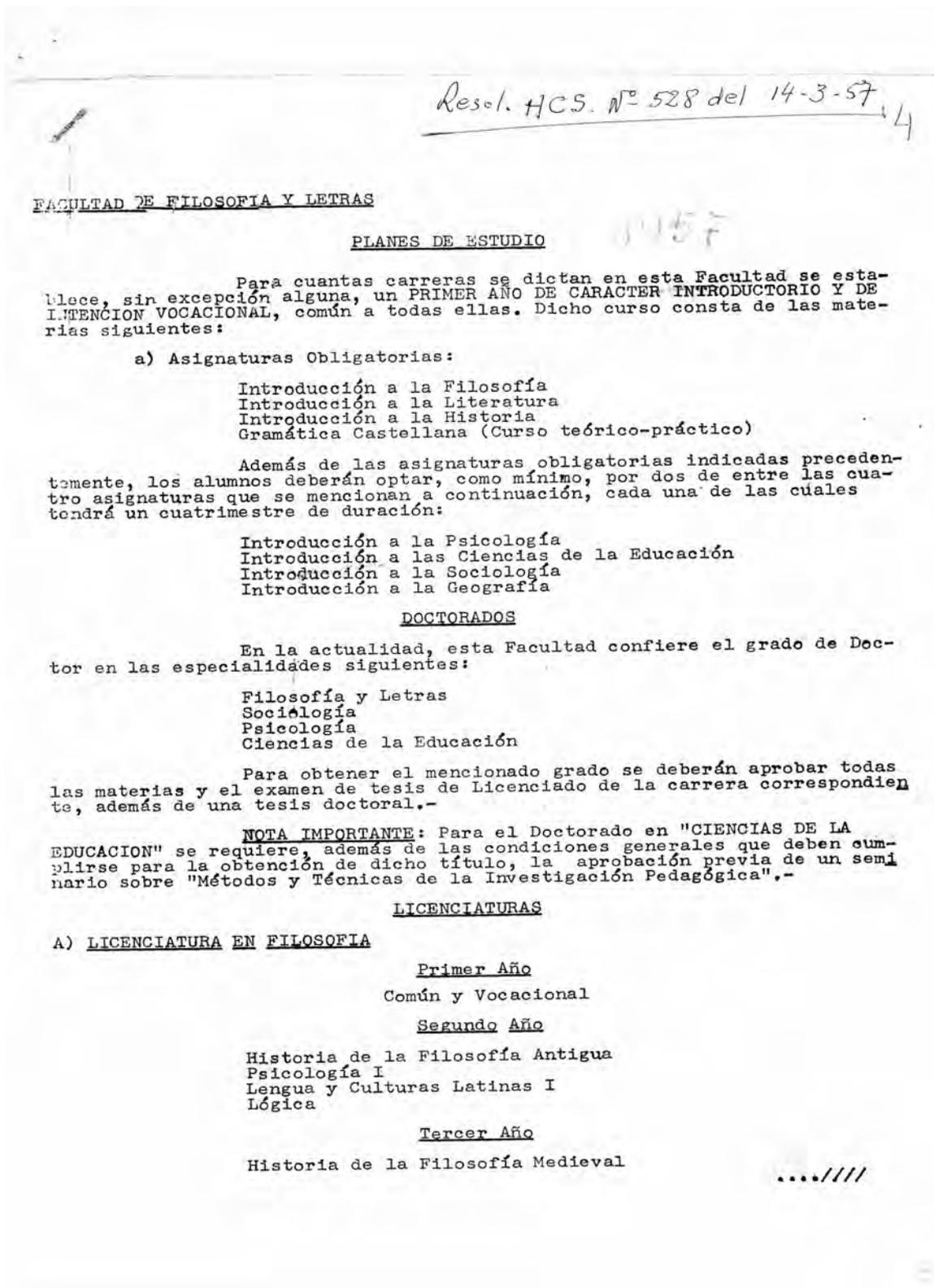
RESOLUCION Nº 882

Dr. RISEURI FRONZIZI
Julio B. Simón

AMF.

Res. no. 882 29 materia de enseñanza de \$ 6.10

Fuente: resolución del Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires n° 528 del 14 de marzo de 1957 (14 páginas).



- 2 -

Psicología II
 Lengua y Culturas Griegas I
 Filosofía de las Ciencias
 Sociología
 Lengua y Culturas Latinas II

Quarto Año

Historia de la Filosofía Moderna
 Lengua y Culturas Griegas II
 Sociología Argentina
 Antropología Filosófica
 Estética

Quinto Año

Historia de la Filosofía Contemporánea
 Ética
 Gnoseología
 Metafísica
 Filosofía de la Historia
 Historia del Pensamiento y de la Cultura Argentinos
 Lengua y Culturas Griegas III

TESIS DE LICENCIATURAB) LICENCIATURA EN LETRASPrimer Año

Común y Vocacional

Segundo Año

Literatura Española I
 Literatura Italiana
 Literatura Francesa
 Lengua y Cultura Latinas I
 Lengua y Cultura Griegas I

Tercer Año

Literatura Española II
 Literatura Inglesa y Norteamericana
 Literatura Alemana
 Lengua y Culturas Latinas II
 Lengua y Culturas Griegas II

Quarto Año

Literatura Española III
 Literatura Argentina I
 Filología Hispánica (con seminario anexo sobre "Problemas del Castellano en la Argentina")
 Lengua y Cultura Latinas III
 Lengua y Cultura Griegas III

Quinto Año

Literatura Argentina II
 Literatura Iberoamericana
 Lingüística
 Estética o Historia del Arte (a opción)

....////

à 3 -

Historia del Pensamiento y de la Cultura Argentinos
Lengua y Literaturas Latinas IV
Lengua y Literaturas Griegas IV

TESIS DE LICENCIATURA

C) LICENCIATURA EN HISTORIA

Primer Año

Común y Vocacional

Segundo Año

Prehistoria y Arqueología Americana
Antropología
Historia Antigua
Lengua y Cultura Latinas I
Historia del Antiguo Oriente

Tercer Año

Historia de España
Historia Medieval y Moderna
Lengua y Cultura Latinas II
Lengua y Cultura Griegas I
Geografía Física Argentina

Cuarto Año

Historia Contemporánea
Historia de América I
Historia Argentina I
Sociología
Geografía Humana
Lengua y Cultura Latinas III
Lengua y Cultura Griegas II

Quinto Año

Historia de América II
Filosofía de la Historia
Historia Argentina II
Historia del Arte (con seminario sobre "Arte Americano y Argentino" anexo)
Historia del Pensamiento y Cultura Argentinos

TESIS DE LICENCIATURA

D) LICENCIATURA EN GEOGRAFIA

Primer Año

Común y Vocacional

Segundo Año

Lengua y Cultura Latinas I
Geografía física y matemática I (Geomorfología y Geografía matemática)
Seminario de Cartografía
Geografía Humana
Geología
Historia de la Geografía y Geografía histórica

....////

- 4 -

Tercer Año

Geografía física argentina (incluido el sector antártico)
 Biogeografía
 Geografía del Hemisferio Oriental I (Europa y Asia)
 Lengua y Cultura Laminas II
 Geografía del Hemisferio Occidental I (América del Norte
 y Región Artica)
 Geografía física y matemática II (Meteorología, climatología e hidrología)

Cuarto Año

Geografía del Hemisferio Oriental II (Africa, Australia, y Oceanía)
 Geografía del Hemisferio Occidental II (América Central, Sud América y Continente Antártico)
 Prehistoria y arqueología americana
 Sociología
 Geografía económica y política argentina

Quinto Año

Sociología argentina
 Antropología
 Seminario de Geografía regional
 Historia del Pensamiento y de la Cultura Argentinos
 Seminario sobre problemas económicos argentinos

E) LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIONPrimer Año

Común y Vocacional

La inscripción en Segundo Año de esta Licenciatura requiere la aprobación de las asignaturas cuatrimestrales "Introducción a las Ciencias de la Educación" o "Introducción a la Psicología" o "Introducción a la Sociología".-

Segundo Año

Biología
 Pedagogía
 Psicología
 Observación pedagógica en las escuelas Primarias y Secundarias
 Una asignatura a optar entre las siguientes:
 Lógica
 Filosofía de las Ciencias
 Historia de la Filosofía (Antigua o Medieval)

Tercer Año

Historia de la Educación
 Didáctica General
 Psicología Evolutiva
 Psicología de la Educación
 Práctica pedagógica en la Escuela Primaria y en Centros de Educación escolar
 Una asignatura a optar entre las siguientes:
 Sociología
 Antropología Cultural

....////

- 5 -

Historia de la Filosofía (Moderna o Contemporánea)Cuarto Año

Ciencia y Filosofía de la Educación
 Política y Organización Educativa
 Didáctica Especial de las materias pedagógicas
 Práctica de la Enseñanza de las materias pedagógicas
 Una asignatura a optar entre las siguientes:

Ética
 Antropología filosófica
 Filosofía de la Historia

Quinto Año

Sociología de la Educación
 Didáctica Asistencial y Escuelas Diferenciales
 Práctica de la Enseñanza (En la dirección de la especialidad)
 Una asignatura a optar entre las siguientes:

Historia del Arte
 Psicología de la Personalidad
 Historia de la Cultura

TESIS DE LICENCIATURAESPECIALIZACIONES

A partir del tercer año, los alumnos deberán elegir una especialización, que se llevará a cabo mediante el estudio de las materias correspondientes al plan (curso cuatrimestral o anual), trabajos de seminario y otras posibles formas de investigación, de acuerdo con la reglamentación que al efecto se dicte. Deberá aprobarse, por lo menos, un seminario en cada año a partir del tercer curso, y, como mínimo, dos en quinto.

La duración cuatrimestral o anual de los seminarios se fijará de acuerdo con la extensión o intensificación que requiera el tema elegido.

Las posibles especializaciones entre las que se puede optar y los temas de los seminarios de cada una, sin perjuicio de otras que podrá autorizar la Facultad, son las siguientes:

A - Filosofía de la Educación.

La Filosofía y La Educación
 Las Ciencias y la Educación
 Sociedad, cultura y educación
 Problemas de la formación
 Las edades, los ciclos y los fines de la Educación
 El problema del juego

B - Historia de la Educación y Política Educativa.

Historia de la Educación
 Historia de la Educación Contemporánea
 Historia de las grandes concepciones de la Educación
 Historia de la Educación en América
 Educación comparada

C - Metodología, Organización y Administración.

Métodos y técnicas de la Educación Contemporánea

.....////

- 6 -

Métodos y técnicas de la formación científica humanista, estético-expresiva y física
 Sistemas, planes, programas y materiales
 Organización, administración y metodología del Jardín de Infantes y de la Escuela Primaria
 Organización, administración y metodología de la Escuela Media y de la Escuela Superior
 Problemas nacionales de la Educación (analfabetismo, escuela rural, educación de adultos, formación técnica)
 Formación de maestros

D - Psicopedagogía y Psicología Diferencial.

Psicología del aprendizaje
 Técnicas de la investigación psicológica
 Psicopatología e higiene mental
 Orientación vocacional y profesional
 Pedagogía diferencial de los superdotados y de los deficientes físicos, sensoriales e intelectuales.
 Pedagogía diferencial de los trastornos de carácter y de conducta
 Psicometría, tests, etc.

F) LICENCIATURA EN PSICOLOGIA

Primer Año

Común y Vocacional

Los alumnos de esta Licenciatura deberán cursar con carácter obligatorio, "Introducción a la Psicología" (un cuatrimestre), además de las establecidas con ese mismo carácter. En cuanto a las optativas, podrán elegir una de las tres materias restantes.-

Segundo Año

Psicología General I
 Biología
 Psicología Evolutiva I
 Metodología Estadística aplicada a la Psicología
 Seminario: (Técnicas de exploración del psiquismo - Psicología experimental - Psicometría)
 Dos cuatrimestres a opción:
 Antropología Cultural
 Sociología General

Tercer Año (Provisorio)

Psicología general (o teórico experimental) II (práctica aplicada)
 Psicometría I (práctica aplicada)
 Psicología clínica I (práctica aplicada)
 Psicología social I y II
 Psicología profunda
 Sociología general I y II

Cuarto Año

Psicología general (o teórico experimental) III (práctica aplicada)
 Psicometría II (práctica aplicada)
 Psicoterapia II (práctica aplicada)

....////

- 7 -

Psicología social I y II
 Sociología especial I y II
 Psicología evolutiva II
 Psicología aplicada I (práctica aplicada)
 Psicología clínica II (práctica aplicada)

Quinto Año (Provisorio)

Psicología general (o teórico experimental) IV (práctica aplicada)
 Psicoterapia II
 Psicología aplicada II
 Psicología social I y II
 Política social laboral (dictada en la Facultad de Ciencias Económicas)
 Derecho Social (dictada en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales)

Observaciones muy importantes:

- 1º) La enseñanza correspondiente a las materias específicas de la carrera se centralizará en el Instituto de Psicología, que coordinará el contenido y método de la enseñanza.-
- 2º) Para obtener el título de Licenciado en Psicología se requerirá la aprobación de las materias indicadas en el Plan de estudios precedente. Hasta segundo curso inclusive, las materias serán comunes, no habiendo ningún género de opciones. A partir del tercer año todas las materias específicas de la carrera de Psicología -así como las correspondientes a la carrera de Sociología, que se mencionan en el citado Plan-, estarán constituidas por dos o más cuatrimestres, que ofrecerán desarrollos especializados, vinculados a la labor de investigación del Instituto y/o a las "Prácticas de aplicación", dentro del marco general de cada asignatura. Los mencionados cuatrimestres podrán ser de dos clases o tipos: de contenido fijo y de contenido variable de año en año. La reglamentación de la carrera establecerá el número mínimo de cuatrimestres de contenido fijo, especificando también el tema que se habrá de tratar en cada uno de ellos. Cada alumno deberá aprobar en cada año, un mínimo de diez cuatrimestres, pudiendo optar por completar dicho número entre todos los cuatrimestres ofrecidos dentro de las materias de cada año. Cuando los cuatrimestres elegidos incluyan "Prácticas de aplicación", también éstas habrán de aprobarse. Las opciones a que se ha hecho referencia deberán realizarse previa la opinión favorable del consejero de carrera y la aprobación del Director del Instituto.-
- 3º) En los años tercero, cuarto y quinto deberá rendirse un mínimo de diez cuatrimestres por cada año, optando entre todos los que se ofrezcan en el respectivo año e incluyendo, si correspondiera, las "Prácticas de aplicación" que se indican en este Plan o bien las que estableciere el Plan respectivo para las materias correspondientes a la carrera de Sociología.-

G) LICENCIATURA EN SOCIOLOGIA

Primer Año

Común y vocacional

Los alumnos de esta licenciatura deberán cursar, con carácter obligatorio, además de las asignaturas establecidas con este mismo carácter, "Introducción a la Sociología" (un curso cuatrimestral, que se reali

....////

- 8 -

cará en el Instituto de Sociología). En cuanto a las optativas, podrán elegir una cualquiera de las tres materias restantes.-

Segundo Año

Sociología General I (Instituto de Sociología)
 Psicología General I
 Antropología Cultural
 Economía Política
 Una materia optativa

La asignatura "Economía Política" se cursará en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. En vez de esta materias, los alumnos podrán optar por la asignatura "Fundamentos de la Economía (Facultad de Ciencias Económicas)", en cuyo caso rendirán las asignaturas Economía I, Economía II y Economía III, correspondientes, respectivamente, a los cursos tercero, cuarto y quinto de dicha Facultad.-

Tercer Año

Sociología General III (dos seminarios cuatrimestrales a opción) (Instituto de Sociología)
 Historia Social (dos seminarios cuatrimestrales a opción) (Instituto de Sociología)
 Metodología Estadística (Instituto de Sociología)
 Dos materias optativas

En lugar de "Metodología Estadística", los alumnos podrán optar por "Análisis matemático" y "Estadística metodológica", que se rendirán respectivamente, en los años tercero y cuarto del presente Plan de estudios. Dichas materias se cursarán y aprobarán en la Facultad de Ciencias Económicas.-

Cuarto Año

Sociologías especiales I (dos seminarios cuatrimestrales a opción) (Instituto de Sociología)
 Psicología Social I (dos seminarios cuatrimestrales a opción) (Instituto de Sociología)
 Metodología de la investigación sociológica y psico-social (Instituto de Sociología)
 Dos materias optativas

Quinto Año

Sociologías especiales II (dos seminarios cuatrimestrales a opción) (Instituto de Sociología)
 Psicología Social II (dos cuatrimestres a opción) (Instituto de Sociología)
 Sociología Argentina (dos seminarios cuatrimestrales a opción) (Instituto de Sociología)
 Dos materias a opción

TESIS DE LICENCIATURA

MATERIAS OPTATIVAS

Las materias optativas a que se ha hecho referencia en cada uno de los cursos son las siguientes:

....////

- 9 -

A) En la FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

a) Materias Filosóficas:

Antropología filosófica
 Filosofía de la Historia
 Historia del Pensamiento y de la Cultura Argentinos
 Ética
 Lógica
 Filosofía de la Ciencia
 Historia de la Filosofía Moderna
 Historia de la Filosofía Contemporánea

b) Materias psicológicas:

Neurobiología
 Psicología general II
 Psicología Evolutiva I y II
 Psicología profunda (Introducción general)
 Psicología Patológica (Introducción general)
 Psicometría I y II

c) Otras materias:

Geografía humana
 Geografía económica y política de la Argentina

B) En la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Economía I
 Economía II
 Economía III
 Historia de las Doctrinas Económicas
 Sociología
 Economía de las Empresas
 Política Social Laboral
 Geografía Económica Argentina
 Estadística Metodológica
 Historia Económica

C) En la FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Introducción al Derecho
 Filosofía del Derecho
 Derecho Político
 Derecho Social

Observaciones:

- 1º) Aún cuando el número de materias optativas que deberán rendirse constituye un mínimo, según lo determinado en el Plan de estudios, los alumnos están facultados para rendir un número mayor.-
- 2º) Previo parecer favorable del Director del Instituto de Sociología, el Decano de la Facultad podrá autorizar al alumno que así lo requiera, a la inclusión de materias no previstas entre las optativas señaladas anteriormente.-
- 3º) La Secretaría de la Facultad de Filosofía y Letras solicitará de los Decanos respectivos la inscripción de los alumnos que deban cursar materias en las Facultades de Derecho y Ciencias Sociales y de Ciencias Económicas. Estas Casas de estudio deberán proporcionar el certificado relativo a la aprobación de las materias cursadas.-

....///

- 10 -

Observaciones muy importantes:

- 1º) La enseñanza correspondiente a las materias específicas de la carrera se centralizarán en el Instituto de Sociología, que coordinará el contenido y el método de la enseñanza.-
- 2º) Cada una de las materias específicas de la carrera de Sociología correspondientes a los años tercero, cuarto y quinto de la Licenciatura estarán constituidas por dos o más seminarios cuatrimestrales, que ofrecerán desarrollos especializados vinculados a la labor de investigación del Instituto y/o a las "Prácticas de Aplicación", dentro del marco general de la asignatura. Cuando el número de seminarios correspondientes a cada una de ellas exceda el número de dos, los alumnos sólo deberán aprobar esta cantidad, pudiendo optar entre todos los ofrecidos en cada materia.-
- 3º) Las asignaturas mencionadas en el apartado precedente podrán aprobarse, ya sea por promoción en los seminarios cuatrimestrales, ya sea mediante examen anual, según corresponda a la situación escolar de cada alumno, de acuerdo con la reglamentación que se dictará al efecto.-
- 4º) Las asignaturas "Sociología General I y II" y "Sociologías especiales I y II" y "Psicología Social I y II" se aprobarán en el mismo orden que se indica en el Plan de estudios.-
"Metodología de la Investigación Social" sólo podrá rendirse después de haber aprobado "Metodología Estadística", o, en su caso, "Análisis Matemático" y "Estadística Metodológica".-
Para las materias optativas se aplicarán las normas de prioridad establecidas en los respectivos planes de estudios en que figuren las mismas.-
- 5º) La carrera de Sociología comenzará a cursarse desde el primer año, a partir de 1957. Si las circunstancias lo aconsejaren, el Decano de la Facultad podrá presentar un plan para acelerar la implantación de los años segundo a quinto de esta carrera. Igualmente, formulará una reglamentación correspondiente al régimen de equivalencias que se aplicará a los alumnos que, con inscripción anterior en otra carrera, deseen optar por la de Sociología.-

H) LICENCIATURA EN FOLKLOREPrimer Año

Común y Vocacional

Segundo Año

Curso de Introducción a la Ciencia del Folklore
 Antropología
 Prehistoria y arqueología americana
 Geografía Humana

Tercer Año

Curso de Folklore Argentino
 Historia Argentina I
 Sociología Argentina
 Historia de América I
 Literatura Argentina I

Cuarto Año

Curso de técnica de la investigación

....////

- 11 -

Seminario de Folklore
 Seminario de Geografía Regional
 Seminario de Arte Americano y Argentino
 Seminario sobre problemas del castellano en Argentina

TESIS DE LICENCIATURA

I) LICENCIATURA EN ESTUDIOS HISPÁNICOS

A) Para Licenciados en Letras o en Historia de Universidades Argentinas:

Para obtener el título de Licenciado en Estudios Hispánicos se requiere, como condición previa, ser Licenciado en Letras o en Historia por esta Facultad, y aprobarse las asignaturas y la tesis correspondiente.-

a) LICENCIADO EN LETRAS

Literatura Española (un curso a opción)
 Literatura Argentina (un curso a opción)
 Literatura Iberoamericana
 Filología hispánica

TESIS DE LICENCIATURA

b) LICENCIADO EN HISTORIA

Prehistoria y Arqueología americanas
 Historia de España
 Historia de América (un curso a opción)
 Historia Argentina (un curso a opción)

TESIS DE LICENCIATURA

B) Para los poseedores de títulos extranjeros:

Del mismo modo, podrán también inscribirse a los efectos de obtener esta Licenciatura quienes, en cada caso, según declaración del H. Consejo Directivo, hayan cursado los estudios equivalentes, por su jerarquía universitaria, a los indicados para las Licenciaturas de Letras o de Historia. Los que se encuentren en estas condiciones deberán aprobar previamente al examen de tesis, las asignaturas indicadas más arriba, según se trate de Licenciados en Letras o en Historia.-

PROFESORADO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL Y ESPECIAL

Puede obtenerse en esta Facultad, el título de Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en las especialidades siguientes:

Filosofía
 Letras
 Historia
 Geografía

Para ello se requiere necesariamente haber aprobado todas las materias correspondientes a una de las Licenciaturas arriba citadas, además de las asignaturas que se mencionan a continuación:

A) Para los Licenciados en PEDAGOGIA

Didáctica especial y práctica de la Enseñanza

....////

- 12 -

B) Para los Licenciados en FILOSOFÍA, LETRAS, HISTORIA o GEOGRAFÍA

Pedagogía
Didáctica general
Didáctica especial y práctica de la Enseñanza

C) Profesor de ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL y ESPECIAL EN PSICOLOGIA

Para obtenerse este título deberán aprobarse todas las materias de los cuatro primeros años de Licenciatura, una -a opción- de las que integran el quinto, y además, las que se mencionan a continuación:

Antropología filosófica
Lógica
Ética
Filosofía de la Ciencia

Por otra parte, de acuerdo con la reglamentación vigente, deberán asimismo aprobarse las siguientes materias pedagógicas:

Pedagogía
Didáctica general
Didáctica especial y práctica de la Enseñanza

D) Profesor de CIENCIAS DE LA EDUCACION

Para la obtención de este título se requiere haber aprobado las materias y seminarios establecidos para la Licenciatura y, además, la aprobación, en todas sus formas y grados, de:

Observación y Práctica de la Enseñanza

E) Profesor en SOCIOLOGIA

Para obtener el título de "Profesor en Sociología" se requiere la aprobación de las asignaturas correspondientes a la Licenciatura, además de las siguientes:

Pedagogía
Didáctica General
Didáctica especial y Práctica de la Enseñanza

OTRAS ESPECIALIDADES Y CARRERAS

A) Especialista en SOCIOLOGIA APLICADA

Para obtener este título deberá haberse aprobado previamente las asignaturas correspondientes al grado de Licenciado y cumplir las "Prácticas de Aplicación". Dichas "Prácticas" se realizarán bajo la dirección y control del Instituto de Sociología y podrán efectuarse a la vez que se cursen los años cuarto y quinto de la Licenciatura.-

B) Certificado de ESPECIALIZACION SOCIOLOGICA

Para obtenerse este Certificado es condición indispensable ser egresado de cualquiera de las Facultades pertenecientes a las Universidades Nacionales, cuyo Plan de estudios no sea inferior a cinco años, y haber aprobado, además, las materias que se indican a continuación:

Introducción a la Sociología (un cuatrimestre)
Sociología General (Instituto de Sociología)
Cuatro seminarios (cuatrimestrales), que se podrán elegir entre los que se dicten en las siguientes asignaturas:

....////

- 13 -

- a) Sociologías Especiales I y II
- b) Psicología Social I y II

Los alumnos que así lo deseen podrán agregar otras materias a las indicadas anteriormente, previa autorización del Director del Instituto y del Decano de la Facultad.-

En el caso de que lo considerase procedente, el Decano podrá expedir dicho Certificado a egresados universitarios de carreras o escuelas con cuatro años de estudios, que cumplan las condiciones establecidas precedentemente. Asimismo, podrán autorizar la inscripción de alumnos universitarios que cursen los dos últimos años de sus carreras, siempre que se hallen en las condiciones que se han especificado más arriba. En este caso, el Certificado sólo podrá ser expedido después que haya sido completada la carrera correspondiente.-

C) TECNICOS PARA EL SERVICIO DE MUSEOS

Primer Año

Común y Vocacional

Segundo Año

Antropología
Prehistoria y Arqueología Americana
Historia de España
Historia de América (un curso a opción)

Tercer Año

Geografía física argentina
Conservación y restauración de materiales
Historia Antigua
Historia del Arte
Historia Argentina I

Cuarto Año

Geografía Humana
Organización de Museos
Historia Medieval y Moderna e Historia Contemporánea (un curso a opción)
Técnica de la investigación
Historia Argentina II

D) BIBLIOTECARIOS

Primer Año

Común y Vocacional

Segundo Año

Catalogación y clasificación I
Bibliología
Curso de lengua alemana, francesa, inglesa o italiana I
(a opción)

Tercer Año

Catalogación y clasificación II
Bibliografía
Biblioteconomía

....////

- 14 -

Curso de lengua alemana, francesa, inglesa o italiana II
(a opción)

E) ARCHIVISTAS

Para obtener este título, además de requerirse la aprobación del "Primer Año común y vocacional", es preciso aprobar las siguientes materias:

Lengua y Cultura Latinas I, II y III
Historia Medieval y Moderna
Historia Contemporánea
Historia de España
Historia de América (un curso a opción)
Historia Argentina I y II
Práctica de archivos

F) CERTIFICADO DE ASISTENTE EDUCACIONAL

Para obtener este certificado se deberán aprobar las materias obligatorias y optativas de los cuatro primeros años del plan de la Licenciatura en Ciencias de la Educación y tres seminarios de especialización referidos a:

Organización, Administración, o
Psicopedagogía y Psicología diferencial, o
Sociología de la Educación, o
Cualquier otra dirección que tenga sentido práctico

Cuarto año

Lengua y cultura latínás III
 Literatura francesa
 Literatura argentina (un curso a opción)
 Curso de Lengua francesa IV
 Curso de Historia del arte francés.

Quinto año

Literatura inglesa y norteamericana o Literatura alemana o Literatura iberoamericana (a opción)
 Lingüística
 Historia del pensamiento y de la cultura argentinos
 Curso de Literaturas griega y latina
 Curso de Historia de la lengua francesa
 Seminario de literatura francesa

TESIS DE LICENCIADO (redactada en idioma francés)f) Licenciatura en Lengua y literatura italianasPrimer año

Introducción a la Literatura
 Introducción a la filosofía
 Curso de Lengua italiana I
 Curso de Historia de la civilización italiana I

Segundo año

Lengua y cultura latínás I
 Literatura italiana
 Literatura francesa
 Curso de Lengua italiana II
 Curso de Historia de la civilización italiana II

Tercer año

Lengua y cultura latínás II
 Literatura italiana
 Literatura española (un curso a opción)
 Curso de Lengua italiana III
 Curso de Historia de la civilización italiana III

Cuarto año

Lengua y cultura latínás III
 Literatura italiana
 Literatura argentina (un curso a opción)
 Curso de Lengua italiana IV
 Curso de Historia del arte italiano

Quinto año

Literatura inglesa y norteamericana o Literatura alemana o Literatura iberoamericana (a opción)
 Lingüística
 Historia del pensamiento y de la cultura argentinos
 Curso de literaturas griega y latina
 Curso de Historia de la lengua italiana
 Seminario de Literatura italiana.

TESIS DE LICENCIADO (redactada en idioma italiano)g) Licenciatura en Lengua y Literatura inglesasPrimer año

Introducción a la Literatura
 Introducción a la filosofía
 Curso de lengua inglesa I
 Curso de Historia de la civilización inglesa I

- 2 -

Cuarto año

Lengua y cultura latínás III
 Literatura francesa
 Literatura argentina (un curso a opción)
 Curso de Lengua francesa IV
 Curso de Historia del arte francés.

Quinto año

Literatura inglesa y norteamericana o Literatura alemana o Literatura iberoamericana (a opción)
 Lingüística
 Historia del pensamiento y de la cultura argentinos
 Curso de Literaturas griega y latina
 Curso de Historia de la lengua francesa
 Seminario de literatura francesa

TESIS DE LICENCIADO (redactada en idioma francés)f) Licenciatura en Lengua y literatura italianasPrimer año

Introducción a la Literatura
 Introducción a la filosofía
 Curso de Lengua italiana I
 Curso de Historia de la civilización italiana I

Segundo año

Lengua y cultura latínás I
 Literatura italiana
 Literatura francesa
 Curso de Lengua italiana II
 Curso de Historia de la civilización italiana II

Tercer año

Lengua y cultura latínás II
 Literatura italiana
 Literatura española (un curso a opción)
 Curso de Lengua italiana III
 Curso de Historia de la civilización italiana III

Cuarto año

Lengua y cultura latínás III
 Literatura italiana
 Literatura argentina (un curso a opción)
 Curso de Lengua italiana IV
 Curso de Historia del arte italiano

Quinto año

Literatura inglesa y norteamericana o Literatura alemana o Literatura iberoamericana (a opción)
 Lingüística
 Historia del pensamiento y de la cultura argentinos
 Curso de literaturas griega y latina
 Curso de Historia de la lengua italiana
 Seminario de Literatura italiana.

TESIS DE LICENCIADO (redactada en idioma italiano)g) Licenciatura en Lengua y Literatura inglesasPrimer año

Introducción a la Literatura
 Introducción a la filosofía
 Curso de lengua inglesa I
 Curso de Historia de la civilización inglesa I

- 3 -

Segundo año

Lengua y cultura latínás I
 Literatura inglesa y norteamericana
 Literatura alemana
 Curso de Lengua inglesa II
 Curso de Historia de la civilización inglesa II

Tercer año

Lengua y cultura latínás II
 Literatura inglesa y norteamericana
 Literatura española (un curso a opción)
 Curso de Lengua inglesa III
 Curso de Historia de la ~~civilización norteamericana~~

Quarto año

Lengua y cultura latínás III
 Literatura inglesa y norteamericana
 Literatura argentina (un curso a opción)
 Curso de Lengua inglesa IV
 Curso de Historia del arte inglés y norteamericano

Quinto año

Literatura francesa o Literatura italiana o Literatura
 iberoamericana (a opción)
 Lingüística
 Historia del pensamiento y de la cultura argentinos
 Curso de Literaturas griega y latina
 Curso de Historia de la lengua inglesa
 Seminario de Literatura inglesa y norteamericana

TESIS DE LICENCIADO (redactada en idioma inglés)b) Licenciatura en Lengua y Literatura alemanasPrimer año

Introducción a la literatura
 Introducción a la filosofía
 Curso de Lengua alemana I
 Curso de Historia de la civilización alemana I

Segundo año

Lengua y cultura latínás I
 Literatura alemana
 Literatura inglesa y norteamericana
 Curso de Lengua alemana II
 Curso de Historia de la civilización alemana II

Tercer año

Lengua y cultura latínás II
 Literatura alemana
 Literatura española (un curso a opción)
 Curso de lengua alemana III
 Curso de Historia de la civilización alemana III

Quarto año

Lengua y cultura latínás III
 Literatura alemana
 Literatura argentina (un curso a opción)
 Curso de Lengua alemana IV
 Curso de Historia del arte alemán

Quinto año

Literatura francesa o Literatura italiana o Literatura
 iberoamericana (a opción)
 Lingüística
 Historia del pensamiento y de la cultura argentinos

Curso de literatura griega y latina
Curso de Historia de la lengua alemana
Seminario de Literatura alemana

TESIS DE LICENCIADO (redactada en idioma alemán)

Art. 4º - Para obtener el título de Profesor en las especialidades mencionadas en el artículo 1º, inciso 3, se requerirá haber aprobado todas las asignaturas y cursos de una de las Licenciaturas indicadas en el inciso 2 del precitado artículo 1º, y además, las siguientes materias:

Pedagogía
Didáctica General
Didáctica especial y Práctica de la enseñanza.º.

Art. 2º - Regístrese, comuníquese, publíquese, tomen razón las Direcciones de Títulos y Planes y de Personal y archivos.

(firmado) Jorge A. Taiana
Federico D. Puntarelli

RESOLUCION N° 171

F.M.G.

CORRELACION DE MATERIAS

Buenos Aires, 6 de octubre de 1954

El Consejo Universitario

R E S U E L V E :

- Art. 1º** - Aprobar la resolución dictada por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Letras en su sesión de 27 de agosto último por la que se estableció la correlación de materias para las carreras de lenguas y literaturas modernas en dicha casa de estudios.
- *Art. 1º** - Llámase materias correlativas las que deben rendirse en un orden de prioridad tal como figuran en el plan de estudios.
- *Art. 2º** - Todo alumno podrá inscribirse y rendir exámenes de las materias del año inmediato superior, aún debiendo dos materias del año inmediato inferior, siempre que no sean correlativas. A tal efecto las lenguas clásicas, aún en los casos que no sean objeto de examen en el correspondiente año de estudios, serán considerados como materias adeudadas.
- *Art. 3º** - Los cursos de Lengua y Cultura Latinas I, II y III, que serán previos a Lingüística y al Curso de Literaturas griega y latina, serán objeto de un solo examen al finalizar el alumno su tercer año de estudios. Para poder rendir con carácter de regular dicho examen, los alumnos deberán tener aprobados los trabajos prácticos de todos los cursos. Dichos trabajos consistirán en la realización de un ejercicio escrito mensual o bimensual. Los alumnos que no hayan aprobado el 75% de los ejercicios de cada uno de los años de estudios quedarán libres y en ese caso, para iniciar los ejercicios del año superior o rendir la prueba de madurez, deberán aprobar un ejercicio análogo a los realizados en el curso correspondiente.
- *Art. 4º** - Para las restantes asignaturas regirá la siguiente correlación:

LICENCIATURA EN LENGUA Y LITERATURA FRANCESAS

Introducción a la literatura y el Curso de Lengua francesa I, serán previas a las asignaturas del segundo año. Los Cursos de Lengua francesa y los de Historia de la civilización francesa se rendirán en el orden establecido en el plan de estudios. Los tres cursos de Literatura francesa deben corresponder a tres programas distintos de la cátedra respectiva y serán previos al Curso de Historia de la lengua francesa y al Seminario de Literatura francesa. Literatura española será previa a Literatura argentina y ésta a Literatura inglesa y norteamericana, Literatura alemana, Literatura iberoamericana o Historia del pensamiento y de la cultura argentinos.

LICENCIATURA EN LENGUA Y LITERATURA ITALIANAS

Introducción a la literatura y el Curso de Lengua italiana I serán previas a las asignaturas de segundo año.

Los Cursos de Lengua italiana y los de Historia de la civilización italiana se rendirán en el orden establecido en el plan de estudios.

Los tres cursos de Literatura italiana deben corresponder a tres programas distintos de la cátedra respectiva y serán previos al Curso de Historia de la lengua italiana y al Seminario de Literatura italiana. Literatura española será previa a Literatura argentina y ésta a Literatura inglesa y norteamericana, Literatura alemana, Literatura iberoamericana o Historia del Pensamiento y de la cultura argentinos.

LICENCIATURA EN LENGUA Y LITERATURA INGLESAS

Introducción a la literatura y el Curso de Lengua inglesa I, serán previas a las asignaturas de segundo año. Los Cursos de Lengua inglesa y los de Historia de la civilización inglesa se rendirán en el orden establecido en el plan de estudios y serán previos al Curso de Historia de la civilización norteamericana.

Los tres cursos de Literatura inglesa y norteamericana deben corresponder a tres programas distintos de la cátedra respectiva y serán previos al Curso de Historia de la lengua inglesa y al Seminario de Literatura inglesa y norteamericana. Literatura española será previa a Literatura argentina y ésta a Literatura francesa, Literatura italiana, Literatura iberoamericana o Historia del pensamiento y de la cultura argentinos.

LICENCIATURA EN LENGUA Y LITERATURA ALEMANAS

Introducción a la literatura y el Curso de Lengua alemana I, serán previas a las asignaturas de segundo año. Los Cursos de Lengua alemana y los de Historia de la civilización alemana se rendirán en el orden establecido en el plan de estudios. Los tres cursos de Literatura alemana deben corresponder a tres programas distintos de la cátedra respectiva y serán previos al Curso de Historia de la lengua alemana y al Seminario de Literatura alemana.

Literatura española será previa a Literatura argentina y ésta a Literatura francesa, Literatura italiana, Literatura iberoamericana o Historia del pensamiento y de la cultura argentinos."

Art. 2º - Regístrese, comuníquese, publíquese, tomen razón las Direcciones de Títulos y Planes y de Personal y archívese.

(firmado) Jorge A. Taiana
Federico D. Puntarelli

RESOLUCION N° 172

F.M.G.